

AND THEM 1 S.A.S.

ESTATUTO

Socios: Leonardo Vicente Senatore, argentino, nacido el 13/05/1984, D.N.I. N° 30.904.598, C.U.I.T 20-30904598-0, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Rocío Calvo, DNI 31.115.957, domiciliado en calle Buenos Aires 858 Depto. 1 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: leosenatore@hotmail.com; Lucas Fabricio Fucci, argentino, nacido el 05/10/1984, D.N.I. N° 31.290.055, C.U.I.T. N° 20-31290055-7, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Ferrazini, DNI 31.432.782, domiciliado en calle Sarmiento 2017 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: lucasffucci@gmail.com; Luciano Ariel Faurlin, argentino, nacido el 05/11/1984, D.N.I. N° 31.115.662, C.U.I.T. N° 20-31115662-5, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Florencia Cristina Palean, DNI 31.432.782, domiciliado en calle Paraguay 2170 Dpto. 9 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: luciano_faurlin@gmail.com; Fecha del Instrumento Constitutivo: 25 de Noviembre de 2021. Denominación: AND THEM 1 S.A.S.- Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Buenos aires 858 Depto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: a) Consultoría: asesorar, representar, y gestionar en asuntos jurídicos, contables, inmobiliarios, comerciales, financieros, médicos, de imagen y de recursos humanos a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, mediante profesionales con las incumbencias correspondientes. b) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Producción: elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados. c) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering)". d) Publicitaria: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte mil (\$ 120.000.-) representado por ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$ 1 00.-) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los

accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Administradores: Administrador Titular: Leonardo Vicente Senatore; y Administrador Suplente: Lucas Fabricio Fucci, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de AND THEM 1 S.A.S. en fecha 25/11/2021, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 30 de junio de 2022, como ejercicio irregular.

\$ 120 469993 En. 5

COMPAÑÍA ROSARINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en virtud de la designación y distribución de cargos instrumentada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45 del 30 de junio de 2021, los señores accionistas de Compañía Rosarina S.A., de acuerdo con el Orden del Día establecido, han tratado y acordado los siguientes puntos: 7.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos. Los señores accionistas resolvieron de común acuerdo y por unanimidad, fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en 1 (uno) el número de Directores Suplentes y designar, por el término de un ejercicio, al señor Salvador Fornieles, DNI 31.856.153, CUIT 20-31856153-3, como Director Titular, quien se desempeñará como Presidente de la Sociedad, y al señor Juan Ignacio Barlassina, DNI 30.623.494, CUIT 20-30623494-4, quien ocupará el cargo de Director Suplente. Presentes en el acto, los señores Salvador Fornieles y Juan Ignacio Barlassina suscribieron el acta, aceptando los cargos y constituyeron domicilio en la calle Uruguay 634, 4° piso "G", Ciudad de Buenos Aires. Todo lo expuesto se hace saber por un día y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 50 470022 En. 5

ACRUX S.A.S.

ESTATUTO

Socios: Germán Gabriel Jesús De Las Casas, argentino, nacido el 31/01/1968, D.N.I. N° 20.167.954, C.U.I.T. N° 20-20167954-1, de profesión Comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Noelia Samanta Vanina Mirabella, DNI 27.115.836, domiciliado en calle España 306 4to. "A" de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: delascasasg@gmail.com; y Pablo Alberto Ascolani, argentino, nacido el 31/01/1968, D.N.I. N° 25.959.352, C.U.I.T. N° 20-25959352-3, de profesión docente y kinesiólogo, estado civil divorciado, domiciliado en calle Río de Janeiro 1240 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: pabloaascolani@gmail.com, Fernando Manuel Rosúa, argentino, nacido el 15/03/1963, D.N.I. N° 16.306.461, C.U.I.T. N° 20-16306461-9, de profesión Docente, estado civil divorciado, domiciliado en calle Maipú 1095 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: fmrosua@yahoo.com.ar; Fecha del Instrumento Constitutivo: 25 de Noviembre de 2021. Denominación: ACRUX S.A.S.. Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Río de Janeiro N° 1240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Cultivo, producción, fabricación, elaboración, procesamiento, envasado, comercialización, reventa, comisión, consignación, representación, distribución y exportación de materias primas, todo tipo de artículos de tocador e higiene personal, suplementos dietarios, fórmulas magistrales, fórmulas farmacéuticas y fitofarmacéuticas, así como componentes activos para la industria cosmética, farmacéutica, medicina natural y de artículos de limpieza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte mil (\$ 120.000.-) representado por ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$ 100.-) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas

al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un

medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Administradores: Administrador Titular: Germán Gabriel Jesús De las Casas; y Administrador Suplente: Pablo Alberto Ascolani, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de Acrux S.A.S. en fecha 25/11/2021, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 30 de junio de 2022, como ejercicio irregular.

\$ 115 469991 En. 5

CARONTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CARONTE S.A. s/Designación de autoridades, Expediente N° 2718 - Año 2021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/09/2021 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Damián Gabriel Romero, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19 de mayo de 1988, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 33.370.071, CUIT N° 23- 33370071-9 - Director Suplentes: Raquel Combina, argentina, casada, comerciante, nacida el 18 de julio de 1963, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 14.968.191, CUIT N° 23-14968191-4. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2021.

\$ 50,16 470035 En. 5

BARRILLI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria N° 52 del 02/12/2021 y por Acta de Directorio N° 3330 de la misma fecha, se dispuso lo siguiente:

1 - Designación de Nuevo Directorio: Directores Titulares:

Presidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, D.N.I. N° 08.506.271, C.U.I.T. N° 23-08506271-9, nacido el 25 de noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

Vicepresidente: Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 25.750.930, C.U.I.L. N° 20-25750930-4, nacido el 02 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Carina Analía Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1664 Piso 3, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial.

Silvina Marta Barrilli, argentina, D.N.I. N° 28.566.911, C.U.I.T. N° 27-28566911-7, nacida el 02 de febrero de 1981, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, domiciliada en calle Rodríguez N° 1450, Piso 40, de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública.

Aurelio Pablo Nasello, argentino, D.N.I. N° 14.328.544, C.U.I.T. N° 20-14328544-91 nacido el 24 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Conti, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 3275, de la ciudad de Rosario, de profesión empleado. Damián Guillermo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 26.986.312, C.U.I.T. N° 23-269863129, nacido el 26 de octubre de 1978, casado en primeras nupcias con Daniela Paola Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión Agrónomo.

Marta Graciela Datoli, argentina, D.N.I. N° 11.294.159, C.U.I.T. N° 27-11294159-81 nacida el 02 de febrero de 1955, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2022, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja N° 1474 Piso 40, de la ciudad de Rosario.

2 - Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma:

Síndico Titular: C.P.N. María Eugenia Ballario, argentina, D.N.I. N° 18.093.9871 C.U.I.T. N° 27-18093987-9, nacida el 03 de noviembre de 1966, casada en primeras nupcias con Claudio Adolfo Roitman, domiciliada en Ruta 34S N 4444, unidad 19, de la localidad de Funes, de profesión Contadora Pública.

Síndico Suplente: C.P. Humberto Domingo Santoni, argentino, D.N.I. N° 11.387.740, C.U.I.T. N° 20-11387740-6, nacido el 02 de enero de 1955, estado civil casado, domiciliado en calle San Luis N° 3912, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público. Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 115 470062 En. 5

CHEKKA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza – Juez – Dra. Mirian G. David – Secretaria - hacen saber que se ha ordenado en los autos caratulados: CHEKKA S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N° 335 - Año 2021) - CUIJ N° 21-05291719-8 - la siguiente publicación:

Mediante Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 05/11/2021, se reúnen en la sede social, sito en calle General Obligado N° 585 - de la Ciudad de Reconquista - Santa Fe, la totalidad de los accionista, de la sociedad CHEKKA S.A., a los fines de designar el nuevo directorio y por Acta de Directorio N° 116 de fecha 12/11/2021 se distribuyen los cargos quedando conformado el nuevo Directorio, según lo siguiente:

Designación de Autoridades:

Director Titular- Presidente: Sr. Esteban Pablo Alal, D.N.I. 25.089.613, C.U.I.T.: 20-25089613-2, Argentino, fecha de nacimiento 18/11/1975, Casado, profesión Empresario, domiciliado en calle General Obligado N° 585 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sr. Renato Castellani, D.N.I.: 24.560.863, C.U.I.T.: 20-24560863-3, Argentino, fecha de nacimiento 27/04/1975, Soltero, profesión Empleado, domiciliado en calle República Oriental del Uruguay N° 826 - Morón- Buenos Aires.

Las Autoridades se designan por el período de tres años, tal como lo establece el Estatuto de la Sociedad. Reconquista, 27 de diciembre de 2021. Dra. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 100 470001 En. 5

CARCARAÑA ENERGY S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes de la sociedad: Camarotti Matías Martín, argentino, DNI 44.180.128, nacido el 13 de junio de 2002, comerciante, CUIT 23-44180128-9, sexo masculino, soltero, domiciliado en Lisandro de la Torre 2561 de Casilda, Boschero María Flavia, argentina, DNI 27.234.539, nacida el 15 de Abril de 1.979, comerciante, CUIT 27-27234539-8, sexo femenino, casada, domiciliada en Lisandro de la Torre 2561 de Casilda.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 06 de Noviembre de 2020.

3) Denominación: CARCARAÑA ENERGY S.A..

4) Domicilio: Lisandro de la Torre 2561, Casilda, Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades:

1. La comercialización de combustibles líquidos, Gas Natural Comprimido, gas envasado o a granel, lubricantes, aditivos, repuestos y accesorios para el automotor, en forma mayorista y minorista, la prestación de servicios de lavado, engrase, y guarda de vehículos, y el expendio de bebidas, comestibles y productos medicinales de venta libre en minimercado, bar y comedor. 2. Importación, exportación, compra y venta, por mayor y menor de maquinarias, repuestos, insumos y accesorios para estaciones de servicios. 3. Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. 4. Agropecuarias: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra y venta de cereales (no acopio).

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000.-), representado por ochocientos mil (800.000) acciones de un peso (\$ 1.-) cada una, de valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) miembros, que durarán en sus funciones tres ejercicios. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

11) Primer Directorio: Presidente: Camarotti Matías Martín, argentino, DNI 44.180.128, nacido el 13 de junio de 2002, comerciante, CUIT 23-44180128-9, sexo masculino, soltero, domiciliado en Lisandro de la Torre 2561 de Casilda, y Director Suplente: Boschero María Flavia, argentina, DNI 27.234.539, nacida el 15 de Abril de 1.979, comerciante, CUIT 27-27234539-8, sexo femenino, casada, domiciliada en Lisandro de la Torre 2561 de Casilda.

\$ 137,94 469978 En. 5

ESTATUTO CREVA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley Nº 19.550, se agrega la siguiente información que omitió consignarse en la publicación original de fecha 01/12/2021:

1) Objeto Social:

Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I.- de Agente Productor de Agentes de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las Normas CNV (T.O. 2013) y sus modificatorias por lo que podrá actuar en las siguientes actividades: a) Captar clientes para su posterior alta por parte del AN y/o ALyC con los que tenga firmado un contrato. b) Prestar información sobre los servicios brindados por los AN y ALyC con los que haya suscripto contrato, c) Proveer al cliente de la documentación utilizada por el AN y ALyC, necesaria para su registro como cliente, d) Prestar asesoramiento a clientes respecto de inversiones, e) Gestionar órdenes de clientes, dados de alta por el AN y el ALyC siempre que cuente con autorización expresa otorgada por los clientes, f) Administrar carteras de clientes siempre que cuenten con autorización expresa otorgada por los clientes. II.- De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las Normas CNV (T.O. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la ley Nº 26.831 y las Normas CNV (T.O. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. IV.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26. 831 y las Normas CNV (T. O. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias previo cumplimiento de las disposiciones dispuestas por este Organismo en cada caso. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas ut-supra; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, consignaciones y asesoramiento con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante: la

actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por su Estatuto.

\$ 120 470075 En. 05

CENTRO MEDICO IPAM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2.021, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, los accionistas de Centro Médico Ipam S.A. decidieron por unanimidad de votos de accionistas presentes la designación de tres (3) directores titulares y de dos (2) dos directoras suplentes, a saber: a) Directores Titulares: 1) Jacobo Jorge Kohan, argentino, mayor de edad, DNI Nº 14.081.505, CUIT Nº 20-14081505-6, estado civil soltero, ocupación médico, apellido materno Davidovich, fecha de nacimiento 11/12/1960, con domicilio real en calle Malabia 970 Bis de la ciudad de Rosario, 2) Raquel Roffo, argentina, mayor de edad, DNI Nº 17.978.086, CUIT Nº 27-17978086-6, estado civil casada, ocupación Licenciada en Fonoaudiología, apellido materno Luraschi, fecha de nacimiento 28/11/1966, con domicilio real en calle Av. Belgrano 730 Piso 1 de la ciudad de Rosario y 3) Delfor Javier Alesio, argentino, mayor de edad, DNI Nº 25.161.859, CUIT Nº 20-25161859-4, estado civil soltero, ocupación médico, apellido materno Menossi, fecha de nacimiento 23/06/1976, con domicilio real en calle Colón 1.318 de la ciudad de Rosario; y b) Directores Suplentes: Sra. Silvia Juana Marchesich, D.N.I. Nº 6.367.320, CUIL 27-06367320-05, Fecha de nacimiento 13 de Agosto de 1.950, soltera, profesión médica, apellido materno Marchesich, con domicilio real en Av. Arijón 648 de la ciudad de Rosario; y Sra. Emma Guillermina Sutich D.N.I. Nº 5.336.675, CUIT Nº 27-5336675-4, Fecha de nacimiento 9 de Julio 1.946, divorciada, profesión bioquímica, apellido materno Recia, con domicilio real en calle Moussy 857 de la ciudad de Rosario. Los Directores electos han constituido domicilio a los fines M art. 256 LGS en sus domicilios reales y han aceptado el cargo para el que han sido designados.

Asimismo, por Acta de Directorio de fecha 21 de Diciembre de 2.021 se distribuyeron los cargos del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jacobo Jorge Kohan, Vicepresidenta Sra. Raquel Roffo, Director Titular: Delfor Javier Alesio; Directores Suplentes: Sras. Silvia Juana Marchesich y Emma Sutich.

\$ 50 469961 En. 05

CMR S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que: en los autos caratulados CMR S.A. s/Modificación al Contrato Social; (Expte. N°: 2.473 año 2.021); se hace saber que la entidad CMR S.A. en Asamblea General Extraordinaria del 11 de Noviembre de 2.021, la entidad ha dispuesto fijar el domicilio de sociedad en 3 de Febrero 3.135 Piso 1 Oficina 2. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 470044 En. 05

CONTAINER CHASIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la cesión de cuotas y modificación de cláusula de capital social con fecha 27 de Octubre de 2.021.

1) Cesión de cuotas y retiro de socio: Gisela Giordani titular de 85.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una, cede, vende y transfiere 60.000 cuotas a favor de Darwin Leonardo Afonso, por \$ 60.000 (pesos sesenta mil); y 25.000 cuotas a favor de Aníbal Lucas Brunelli, por \$ 25.000 (pesos veinticinco mil); retirándose como socia Gisela Giordani.

2) Cláusula de Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), divididos en doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: El Sr. Darwin Leonardo Afonso suscribe doscientas mil (200.000) cuotas de pesos uno (\$ 1), o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000) y Aníbal Lucas Brunelli suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos uno (\$ 1), o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que los socios darán por ya integrado.

\$ 45 470052 En. 05

CH PICHINCHA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que ha renunciado al cargo de socio gerente el señor Gonzalo Paúl Viñes y en su lugar se ha designado al Sr. Leandro Rogelio Iriart, de apellido materno Corral, nacido el 19 de Noviembre de 1.980, de nacionalidad Argentino, DNI N° 28.334.3 14, CUIT N° 20-28334314-7, de profesión comerciante, domiciliado en calle Espora N° 4.198 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero como socio gerente de CH Pichincha S.R.L., quien ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual, de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta del contrato social, quien acepta el cargo para el que fue designado de conformidad. Fecha del instrumento: Rosario, 5 de Octubre de 2.021.

\$ 45 469968 En. 05

DIPROIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 14/12/2021, se dispuso la elección del nuevo Directorio, quedando:

Directores Titulares:

Presidente: Magda Liliana Payan, argentina, DNI N° 14.086.910, CUIT: N° 23-14086910-4, nacida el 18 de Julio de 1.961, divorciada, domiciliada en calle Jujuy 2.101 Piso 5 B. en la ciudad de Rosario, de profesión empresaria.

Vicepresidente: Antonio Alberto Payan, argentino, DNI N° 5.996.531, CUIT N° 20-05996531-0, nacido el 04 de Junio de 1.932, casado en primeras nupcias con Alicia Mary Cardeillac, domiciliado en Mitre 632 Piso 8º A de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

Pompeyo Danilo Fabbri, argentino, DNI N° 6.021.394, CUIT N° 20-06021394-2, nacido el 14 de Marzo de 1.937, casado en primeras nupcias con Elda Noemí Josefa Mangione, domiciliado en calle Rioja N° 3.909 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/08/2024.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle España N° 1942 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 470061 En. 05

DIET & CO SAS

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DIET & CO S.A.S. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 2639 Año 2021, s/Constitución de Sociedad de Trámite por ante Registro Público de Santa Fe.

En la ciudad de Santa Fe a los 26 días del mes de Noviembre de 2.021 se constituye Diet & Co S.A.S. integrada por los Socios cuyos datos se indican a continuación:

Latronico Van Matías, DNI N° 35.708.747, CUIT N° 20-35708747-4 nacido el 22 de Marzo de 1.991, casado, con domicilio en la calle Balcarce 1.260 la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, profesión Comerciante y Bert José Ignacio, DNI N° 35.654.020, CUIT N° 20-35654020-5, nacido el 23 de Julio de 1.991, casado, con domicilio en la calle Planta Urbana S/N de la localidad de Saladero Cabal, Provincia de Santa Fe, profesión Comerciante.

El Domicilio Social de la sociedad es Balcarce N° 1.256 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir, al por mayor y o por menor de productos alimenticios de todo tipo, bebidas, artículos de bazar, artículos de limpieza, perfumería y anexos. b) Organización, contratación, subcontratación de eventos, venta de elementos de decoración de salones de fiestas, convenciones y otros eventos similares, provisión de comidas preparadas para empresas, servicio de catering, suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, Servicios gastronómicos, bar, restaurante y comidas rápidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

El capital social es de 100.000 pesos, representado por 100.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, suscripta de la siguiente forma: Acciones integradas en efectivo pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y el saldo de pesos Setenta y Cinco Mil (\$7 5.000) dentro de los dos años. El Señor Latronico Iván Matías suscribe 50.000 pesos, representado por 50.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una y el Señor Bert José Ignacio suscribe 50.000 pesos, representado por 50.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por: el socio Bert José Ignacio, administrador titular, DNI N° 35.654.020, CUIT N° 20-35654020-5 y administrador suplente Latronico Iván Matías, DNI N° 35.708.747, CUIT N° 20-35708747-4.

Cierre del ejercicio el 31 de Octubre de cada año.

Santa Fe, 21 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 115 469790 En. 05

ELEKTRO BREMSE S.C.

TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD

1 - Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la transformación de la Sociedad Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, prórroga contrato social, aumento de capital social y cambio de socio administrador: 29 de Octubre de 2.021.

2 - Transformación de la sociedad: Se resolvió transformar la sociedad de Elektro Bremse S.C. en Elektro Bremse S.R.L.

3 - Ampliación del plazo de duración de la sociedad. Plazo de duración: 15 años a partir del 07 de Noviembre de 2.021.

4 - Aumento de capital social de la sociedad: Capital social: cuatrocientos veinte mil pesos (\$ 420.000,00) dividido en un mil seiscientos ochenta (1.680) cuotas de doscientos cincuenta pesos (\$ 250,00) cada una, o sea por un total de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00), totalmente suscriptas e integradas por los

Socios.

5 - Administración de la sociedad: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Luisina Palombarini y Nadia Ivana Miojevic, quienes asumen el carácter de socios gerentes, quedando revestidos así de tal carácter, por todo el tiempo que dure el presente contrato. El uso de la firma social la ejercerán los socios Luisina Palombarini y Nadia Ivana Miojevic, en forma conjunta.

\$ 45 469974 En. 05

EUROTAP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Miguel Angel Di Paolo, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1970, D.N.I. Nº 21.889.147, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Nimia Karina Aimone, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 1879 - Piso 2 de la ciudad de Rosario; y Miguel Angel Di Paolo, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1979, D.N.I. Nº 27.690.106, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Vanina Torresi, con domicilio en calle Río Uruguay Nº 275 de la localidad de Pueblo Esther.

2) Fecha del instrumento de reconducción: 23 de Noviembre de 2021.

3) Denominación social: "EUROTAP S.R.L."

4) Sede social: 27 de Febrero Nº 1045, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: El objeto lo constituye la rectificación y reparación de motores de automotores y camiones, así como la comercialización por mayor y menor de repuestos y accesorios; pudiendo realizar otras operaciones afines a la principal, inclusive importación y exportación.

6) Plazo de duración: 5 años desde la inscripción de la reconducción en el R.P.C.

7) Capital social: Lo constituye la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en tres mil (3.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una.

8) Administración: La ejercen los socios Miguel Angel Di Paolo, DNI Nº 21.889.147 y Miguel Angel Di Paolo, DNI Nº 27.690.106; quienes representarán a la sociedad en forma conjunta y revestirán el cargo de socios gerentes.

9) Fiscalización: A cargo de los socios

10) Organización de la representación legal: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedidas de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 469949 En. 5

ESPERANZA SERVICIOS S.A.P.E.M.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Esperanza Servicios Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (Esperanza Servicios S.A.P.E.M) s/Designación de Autoridades, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la sociedad Esperanza Servicios S.A.P.E.M. por Asamblea General Ordinaria del 9 de Setiembre de 2021, procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y comisión fiscalizadora, quedando integrados de la siguiente forma:

Directorio: en representación de la Municipalidad de Esperanza, se designa al Sr. Alfonso José Gómez D.N.I. 27.461.935, domicilio Pueyrredón 1482 de la ciudad de Esperanza para ocupar el cargo de Presidente, Roberto Eduardo Gay, D.N.I. 11.211.243, domicilio 25 de Mayo 1721 de Esperanza para el cargo de Vicepresidente y al Sr. Luciano Carlos Rezzoagli, D.N.I. 24.722.525, con domicilio Lehmann 144 de la ciudad de Esperanza y Marino Horacio Schmidt, D.N.I. 14.455.359, domicilio Pedro Díaz Colodero 970, de Santa Fe para ocupar los cargos de Directores Suplentes. Por la minoría accionaria se designa al Sr. Omar Enrique Esser, D.N.I. 10.958.645, domicilio J.J. Paso 2270 de Esperanza, para ocupar el cargo de Director Titular y al Sr. Néstor Fabián Alamo, D.N.I. 20.274.013, domicilio A. del Valle 2222 de Esperanza, para el cargo de Director Suplente.

Comisión Fiscalizadora: se designa a la Sra. María Norma Rostagno, D.N.I. 10.057.345, domicilio Avellaneda 1447, Esperanza y a Víctor Manuel Lang, D.N.I. 10.245.970, domicilio Estrada 1797, Esperanza para ocupar los cargos de síndico titular y síndico suplente respectivamente. Se designa en representación del C.I.C.A.E a Ricardo Juan Oeschger, D.N.I. 11.061.657, Ybirá Pita 1749, San José Del Rincón, como miembro titular y a José Alfredo Biassoni, D.N.I. 23.850.254, domicilio 19 de Mayo 1907, Esperanza, como miembro suplente y por la Federación de Entidades Vecinales a Lorena Guadalupe Paul, D.N.I. 24.238.874, domicilio Pío Guala 2291 de Esperanza como miembro titular.

Por Asamblea General Extraordinaria del 9 de diciembre de 2021 se designa a Gabriel Norberto Fernández, D.N.I. 23.850.232, domicilio De las Naciones 2236, Esperanza, como síndico suplente por la Federación de Entidades Vecinales. Esperanza, 23 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 469999 En. 5

EL RECHANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados: SANTOS MARIA CONCEPCION s/Sucesión, Expte. N° 62/2.018 CUIJ. 21-25961176-5, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de que proveyendo lo que corresponda se sirva transferir las: cuarenta cuotas (40) de un mil doscientos cincuenta pesos (\$1.250) cada una, que representan cincuenta mil pesos (\$50.000) de capital que correspondían por sucesión de la Sra. María Concepción Santos, nacida el 08 de Diciembre de 1.925, documento de identidad 905.961, casada en primeras nupcias con Tomas Pordomingo Eusebio, domiciliada en Pueyrredón 1.109 de la ciudad de Totoras, dentro de la sociedad: "El Rechano S.R.L." - inscripta en ese Registro en "Contratos" al Tomo: 163 Folio: 8205 N°: 513 de fecha 04/04/2012, a favor de los herederos declarados en autos y correspondiendo veinte cuotas (20) de un mil doscientos cincuenta pesos (1.250) cada una, que representan veinticinco mil pesos (25.000) de capital al esposo de la causante don Tomas Pordomingo Eusebio, nacido el 21 de Noviembre de 1.927. Doc. de Identidad: 92.61 8.100, domiciliado en Pueyrredón 1.109 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, diez cuotas (10) de un mil doscientos cincuenta pesos (1.250) cada una, que representan doce mil quinientos pesos (12.500) de capital a María Del Carmen Pordomingo, nacida el 27 de Julio de 1.964, Doc. de Identidad: 17.213.231, domiciliada en Pueyrredón 1.109 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, y diez cuotas (10) de un mil doscientos cincuenta pesos (1.250) cada una, que representan doce mil quinientos pesos (12.500) de capital a Francisco Luis Pordomingo, nacido el 08 de Mayo de 1.966, con D.N.I. 17.928.042, casado en primeras nupcias con María Alejandra Santi, domiciliado en Av. Maipú 1.302 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

Teniendo presente que asimismo se sirva transferir, como según consta a los fines patrimoniales en la Escritura de Cesión inscripta en el Registro General de Rosario en la Sección Cesión de Herencia al Tomo 294, Folio 232 N° 388.211 de fecha 17/10/18; por la cual Tomas Pordomingo Eusebio cede en partes iguales sus veinte cuotas (20) recibidas y Maria del Carmen Pordomingo

cede en partes iguales sus diez cuotas (10) recibidas; ambos a favor de los cesionarios declarados en autos, Francisco Luis Pordomingo, argentino, mayor de edad, nacido el 08 de Mayo de 1.966, con D.N.I. 17.928.042, casado en primeras nupcias con María Alejandra Santi y María Alejandra Santi, argentina, mayor de edad, nacida el 10 de Octubre de 1.970, con D.N.I. 21.578.212, casada en primeras nupcias con Francisco Luis Pordomingo, ambos con domicilio en calle Av. Maipú 1.302 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

Se hace constar que la declaratoria de herederos fue dictada el día 24 de Mayo de 2.019 mediante auto N° 682 en autos: SANTOS MARIA CONCEPCION s/Sucesión, Expte. N° 62/2.018 CUIJ. 21-25961176-5.-

\$ 120 469959 En. 5

ELEPHANT MEDIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto: Se han reunido Caferra Tomas Roberto, argentino, D.N.I. 41.604.842, nacido el 20 de enero de 1999, soltero, C.U.I.T. 20-41604842-9, con domicilio en calle La Paz 595 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Tahuil Ana María, argentina, D.N.I. 3.999.690, nacida el 5 de agosto de 1941, viuda, C.U.I.T. 27-03999690-7, con domicilio en calle Presidente Roca 942 piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Caferra Roberto Adrián, argentino, D.N.I. 20.298.181, nacido el 9 de noviembre de 1968, casado en segundas nupcias con Cintia Pepe, C.U.I.T. 20-20298181-0, con domicilio en calle Méndez Goncalvez 2556 el cesionario se ha procedido a la cesión de cuotas la sociedad.

Las cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma:

Cláusula Primera: Cesión: De la socia Tahuil Ana María por 1750 (mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) que representa capital social de \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) al nuevo socio Caferra Roberto Adrián.

Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social es de \$350.000 (trescientos cincuenta mil) compuestas por 3500 (tres mil quinientas) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una integrado por el socio Caferra Tomas Roberto por 1750 (mil setecientos cincuenta) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, por un total de \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) y el socio Caferra Roberto Adrián posee 1.750 (mil setecientos cincuenta) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una por un total de \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil).

Cláusula Sexta: Administración: A cargo de el socio CAFERRA ROBERTO ADRIAN quien queda como gerente.

\$ 65 469970 En. 5

FORMS MOBILIARIOS S.A.S.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 26 de agosto de 2021 los Sres. Santiago González Theyler, argentino, nacido el 06-10-1987, DNI 33.335.823, CUIT 23-33335823-9, casado, domiciliado en calle Pasaje Blanque 2006 de Rosario y Facundo Del Pazo, argentino, mayor de edad, DNI 31.392.996, CUIT 20-31392996-6, casado, domiciliado en calle Sucre 1215 "A" de Rosario, únicos socios de "Forms Mobiliarios S.A.S.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 16-04-2021, al Tomo 102 Folio 2405 Nro. 395 de Estatutos, fijan de común acuerdo el cambio de la sede social de la referida sociedad a calle Rioja 4855 de Rosario. Asimismo el Sr. Santiago González Theyler (DNI 33.335.823) constituye domicilio especial en calle Corrientes 1537 Piso 6 "D" de Rosario y acepta el cargo como Administrador Titular de la referida sociedad y el Sr. Facundo Del Pazo (DNI 31.392.996) constituye domicilio especial en calle Sucre 1215 "A" de Rosario, y acepta el cargo como Administrador Suplente de la referida sociedad. Rosario, 27 de diciembre de 2021.

\$ 47 470017 En. 5

FUSION BAR S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que según el Acta Acuerdo de fecha 20 de Febrero de 2020, la Sociedad FUSION BAR S.R.L, ha entrado en Disolución y Liquidación, a partir de la misma, designándose como Liquidador al Sr. Germán Pedro Prato, D.N.I. N° 27.047.421, lo que se publica a sus efectos por el término de la Ley.

\$ 45 470008 En. 5

FOREGENIX S.R.L.

CONTRATO

Por estar así en los autos caratulados FOREGENIX Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Constitución de sociedad, Expte. N° 1097/2021, que tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de una sociedad.

1) Fecha de instrumento constitutivo: 15 de junio de 2021.

2) Integrantes de la sociedad: Christian Gabriel Charette, argentino, mayor de edad, divorciado, empresario, DNI N° 28.229.243, CUIT N° 20-28229243-3 domiciliado en la calle San Martín 3472 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Rodrigo Germán Rotela, argentino, soltero, mayor de edad, empresario, DNI N° 30.904.388, CUIT N° 20-30904388-0, domiciliado en calle Pavón 525 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: FOREGENIX Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: calle Fryda Schultz De Mantovani N° 1310, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: noventa (90) años contados desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros a la creación, diseño, desarrollo, producción, implementación o adaptación de productos y servicios de software y/o informáticos y/o digitales, comprendiendo las siguientes actividades:

(i) Desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro, aplicados a e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones;

(ii) Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada;

(iii) Implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados;

(iv) Servicios informáticos de valor agregado, orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones;

(v) Desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación, siempre que se trate de desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables;

(vi) Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas iguales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, el que queda suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr. Christian Gabriel Charette es titular de cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 475.000,00 y el Sr. Rodrigo Germán Rotela es titular de veinticinco (25) cuotas que se encuentran totalmente integradas por la suma de \$ 25.000,00.

8) Administración, Representación Legal y Uso de la firma social: estará a cargo de un gerente, socio o no, el cual se mantendrá en el cargo hasta su reemplazo. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o

negocios ajenos a la sociedad. El gerente que sea designado, desempeñará sus tareas percibiendo una remuneración que fije la asamblea. Se designa como gerente en el acto constitutivo a Christian Gabriel Charette, D.N.I. 28.229.243, CUIT N° 20-28229243-3, argentino, divorciado, empresario, nacido el 29 de Mayo de 1980 y domiciliado en calle San Martín 3472 de la ciudad de Santa Fe.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 469976 En. 5

GLG SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento privado de fecha 20 de Diciembre de 2021, los señores Díaz Gerardo Gonzalo, DNI N° 29.226.695, comerciante y empleado en relación de dependencia, y Tomes Gastón Emanuel, DNI N° 32.376.137, comerciante y empleado en relación de dependencia, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, Resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá con arreglo a las cláusulas de la Ley 19.550 y sus modificatorias que regularán los casos no previstos expresamente por las cláusulas particulares que a su contrato constitutivo se detallan.

Objeto: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción, reforma y/o reparación, mantenimiento y/o mejora de edificios residenciales y no residenciales, para fines industriales o comerciales, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, galpones, tinglados y naves industriales ya sean éstas de carácter público y/o privado; Ejecución de instalaciones de plomería, gas, electricidad y trabajos de albañilería en general. b) Servicios profesionales: Estudio, diseño, proyecto y dirección de obras de ingeniería y arquitectura públicas y/o privadas, asesoramiento integral relacionado a la construcción. En todos los casos en que, por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social, se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad procederá a la asociación y/o contratación de los mismos conforme a las leyes en vigencia. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, o comodato.

Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil dividido en 5000 cuotas de pesos cien, valor nominal cada una.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Administración, representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en el cargo por el término de vigencia de la sociedad en caso de ser socios, y por el término de tres ejercicios en caso de no serlo.

Fiscalización/Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

II. Designación socios gerentes - Domicilio

I. Por Acta Nro. 1 de fecha 20 de Diciembre de 2021, los socios de GLG Servicios S.R.L., representando el 100% de capital social, han resuelto por unanimidad designar como socios gerentes a los señores Díaz Gerardo Gonzalo, DNI N° 29.226.6951 y Tomes Gastón Emanuel, DNI N° 32.376.137, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, como así también establecer el domicilio social en Honduras 224 - Pavón - Santa Fe - CP 2918.

\$ 100 470072 En. 5

HUMBOLDT CABLEVIDEO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: HUMBOLDT CABLEVIDEO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 2690/2021 - CUIJ 21-05207127-2, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

Que por instrumentos de fecha 10 de Diciembre de 2021 se ha procedido a tratar la designación de autoridades fijándose el número de Directores Titulares en uno (1) y Directores Suplentes uno (1), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Director titular y Presidente: Juan Antonio Priano, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1950, divorciado, de apellido materno Chemes, DNI 08.280.887, CUIT 20-08280887-7, con domicilio en calle Marcial Candiotti 3439 de la ciudad de Santa Fe, de profesión empresario; Director Suplente: Francisco Priano, Argentino, nacido el 13 de Junio de 1977, de apellido materno Malvicino, con DNI: 26.072.601 CUIT: 20-26072601-4, casado, empresario, con domicilio en calle Alvear 3335 de la ciudad de Santa Fe.

Todos los mencionados aceptan el cargo para el que fueron designados, por el término de dos años. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 470012 En. 5

GRUPO ALIMENTICIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 15 de noviembre de 2021 el Sr. Guillen Fernando DNI 14.392.129, nacido el 15 de septiembre de 1961, de estado civil Casado, de profesión Arquitecto, con domicilio actual en Av. Los Jacarandaes 226 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Herfarth Guillermo DNI 17.849.780, nacido el 10 de enero de 1966, de estado civil Casado, de profesión Contador Público, con domicilio actual en Sarratea 325 de Rosario, Provincia de Santa Fe, que representan la totalidad del Capital Social acuerdan: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente: Por unanimidad se designan dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente, recayendo en los Sres. Guillen Fernando y Herfarth Guillermo. Segundo: Elección de autoridades para los cargos de Directores Titulares y Directores Suplentes: Se designa para el cargo de Directores Titulares a: Herfarth Guillermo Tomas, DNI 17.849.780, nacido el 10 de enero de 1966, de estado civil Casado, de profesión Contador Público, con domicilio actual en calle Sarratea 325 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y al Sr. Sacco Alejandro Daniel DNI 27.054.503, nacido el 08 de enero de 1979, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle José Mármol 556 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Para el cargo de Director Suplente se decide designar al Sr. Moscetta Tomas DNI 6.058.743, nacido el 11 de julio de 1945, con domicilio actual en calle Ocampo 856 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 469984 En. 5

HECTOR RICARDO

MILANESIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: HECTOR RICARDO MILANESIO S.A. s/Modificación estatuto, Expte. N° trámite ante el Registro Público, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 25/11/2021 se ha procedido a la modificación de la Cláusula Tercera del contrato social inscripto en el Registro Público bajo el N° 1843, folio 299, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo N° 3283, el 25/03/2008, con una duración de noventa y nueve (99) años y domicilio social en Avenida Falucho 1106, de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, y sus modificatorias, el cual a partir de este momento quedará redactado de la siguiente manera: "c) Objeto Social: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades comerciales: La compraventa, distribución y representación de automotores y motos, nuevos y usados, nacionales e importados, y sus repuestos. La importación de automotores y motos, nuevos y sus repuestos para la venta en el mercado interno. La compraventa, distribución y representación de maquinarias industriales nuevas y usadas, nacionales e importadas, y sus repuestos. La importación de maquinarias industriales nuevas y sus repuestos para la venta en el mercado interno. La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. La importación de maquinarias e implementos agrícolas nuevos y sus repuestos para la venta en el mercado interno. La prestación de servicios de alquiler y renta, con o sin chofer, de autos, camionetas, y vehículos en general, nuevos propios y/o de terceros, para eso particular, turístico, empresarial y/o comercial, dentro o fuera del territorio de la República Argentina. Santa Fe, 23 de diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 93,39 470043 En. 5

JUAN C. GRASELLI e HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El día 30 de Noviembre de 2021 en la sede social de Juan C. Graselli e Hijos S.A., y en Asamblea Ordinaria se resolvió por unanimidad la designación del nuevo directorio quedando el mismo constituido de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Juan Carlos Graselli.

Director Suplente: Sr. Guillermo Juan Graselli.

En cumplimiento del art. 269 de la Ley 19550 ambos designados directores establecen como domicilio especial el detallado en sus respectivos datos de identidad.

\$ 45 469971 En. 5

INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGÍA

ROSARIO S.A.U.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que: 1) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Instituto de Agrobiotecnología Rosario S.A., fecha 6 de abril de 2020, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2020, se resolvió:

(a) Modificar el artículo 1 del Estatuto Social, que ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad que gira en esta plaza como Instituto de Agrobiotecnología Rosario S.A. continuará haciéndolo bajo la denominación social de Instituto de Agrobiotecnología Rosario S.A. U, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

(b) Modificar los artículos 4, 5 y 6 del Estatuto Social, que han quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$25.279.600 (pesos veinticinco millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos), representado por 252. 796 (doscientas cincuenta y dos mil setecientas noventa y seis) acciones ordinarias, de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Artículo Quinto: Todas las acciones representativas del capital social serán escriturales y serán inscriptas

por la Sociedad, a nombre de sus titulares, en cuentas llevadas en un registro de acciones escriturales. “Artículo Sexto: Las acciones de los futuros aumentos de capital serán ordinarias o preferidas, según se disponga al emitir las. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, y pueden emitirse con o sin derecho a voto, conforme las condiciones de emisión.

(c) Modificar los artículos 8 y 9 del Estatuto Social, que han quedado redactado de la siguiente manera: “Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 4 (cuatro), quienes durarán en su mandato 3 (tres) ejercicios económicos. Los Directores deberán permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. La Asamblea deberá: a) Designar al Presidente y Vicepresidente del Directorio; b) Designar Directores Suplentes en igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran de acuerdo al orden de su elección; y c) Fijar la remuneración del Directorio. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará

con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. “. “Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con todos los Bancos y demás instituciones de créditos, oficiales, mixtos o privados, creados o a crearse, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.

(d) Modificar el artículo 10 del Estatuto Social, el que, tras la propuesta de la Inspección General de Personas Jurídicas, ha quedado redactado de la siguiente manera: “Artículo Décimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios económicos y serán electos por la Asamblea. Se encuentran sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidos por la Ley 19.550. El Síndico Suplente reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. “y

(e) Modificar el artículo 12 del Estatuto Social, que ha quedado redactado de la siguiente manera: “Artículo Duodécimo: Rigen el quórum y las mayorías dispuestas en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Mientras la Sociedad sea unipersonal, la presencia del socio único, ya sea en primera o segunda convocatoria, en asambleas ordinarias o extraordinarias sujetas a control y fiscalización de este Organismo, configurará cumplido el quórum requerido por el estatuto o la Ley N° 19.550. En el mismo sentido, todas las decisiones serán consideradas tomadas por unanimidad por el socio único en ambos tipos de asambleas. Las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas obligarán a todos los accionistas, aún disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme a la ley y al presente Estatuto Social y deberán ser cumplidas por el Directorio.

KARDAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales de "KARDAN S.R.L." CUIT 30-71617744-7 llevada a cabo el 14 de Diciembre de 2021, cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Rosario el 29 de Mayo de 2018. Por lo tanto se informa:

El Sr. Franco Daniel Alonso, argentino, mayor de edad, apellido materno Ariaudo, poseedor del D.N.I. N° 39.501.163, CUIT 20-39501163-5, de profesión comerciante, nacido el 15 de Mayo 1996, soltero, domiciliado en calle 36 N° 1331 de Las Parejas, (Cedente), manifiesta en este acto su voluntad de vender, ceder y transferir la totalidad de las cuotas sociales que posee en KARDAN S.R.L. que ascienden 148.735 cuotas de un peso (\$1) cada una, totalizando la suma de \$148.735 (pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cinco), al Sr. Esteban Feliciano Cabral argentino, mayor de edad, apellido materno Acevedo, poseedor del D.N.I. N° 33.523.574, CUIT 20-33523574-7, de profesión comerciante, nacido el 13 de Julio de 1988, soltero, con domicilio en calle 30 bis N° 1261 de Las Parejas, (Cesionario), quien manifiesta tener interés en la compra, acordando entre éstas tal cesión.

Por la cesión efectuada, el capital social de \$1.352.135 (pesos un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y cinco) queda integrado de la siguiente forma: el socio Leandro Santinelli, 1.203.400 cuotas, equivalentes a \$1.203.400 (un millón doscientos tres mil cuatrocientos pesos), y el socio Esteban Feliciano Cabral 148.735 cuotas, equivalentes a \$148.735 (ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cinco pesos).

\$ 55 470049 En. 5

LA FLORIDA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: En fecha 8 de septiembre de 2021, según Acta de Asamblea N° 30, el Directorio de la firma "Logística La Florida S.A." queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Teresa Carmen Montero, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1943, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Casagrande, domiciliada en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 4.771.428, CUIT 27-04771428-7, con domicilio especial en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Vicepresidente Juan Carlos Casagrande, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1969, comerciante, soltero, domiciliado en Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 21 .008.278, CUIT 20-21008278-7, con domicilio especial en Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Director Suplente Juan Carlos Casagrande, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1942, comerciante, casado en primeras nupcias con Teresa Carmen Montero, D.N.I. 6.049.414, CUIT 2006049414-3, domiciliado en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, con domicilio especial en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y

Director Suplente Sandra Elisabet Casagrande, argentina, nacida el 18 de septiembre de 1972, comerciante, soltera, domiciliada en calle Ibarlucea 407 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. 22.698.678, CUIT 27-22698678-8, con domicilio especial en calle e Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 60 470070 En. 5

LEAD-WAYTRADING S.A.S.

TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se ratifica y amplía la publicación de edictos realizada el 17 de noviembre de 2021 en la cual se hizo saber que mediante acta de reunión de socios N° 6 de fecha 31 de agosto de 2021 se decidió de manera unánime la transformación societaria de la actual Sociedad de Responsabilidad Limita "LEAD-WAYTRADING S.R.L." en una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "LEAD-WAYTRADING S.A.S.", cuya reunión para constituir la fue realizada el 7 de setiembre de 2021 definiendo las condiciones del estatuto según el siguiente detalle:

1) Socios: Fernando Enzo Spiller, DNI N° 27.163.417, nacido el 17 de abril de 1979 soltero, argentino, CUIT N 20-27163417-0, con domicilio en calle Pedro Ríos 7685 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y Fernanda Arroyo, DNI N° 25.729.400, nacida el 17 de febrero de 1977, soltera, argentina, CUIT N° 27-25729400-0, con domicilio en calle Pedro Ríos 768 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Kinesióloga.

2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de septiembre de 2021.

3) Denominación: LEAD-WAYTRADING S.A.S.

4) Domicilio: Centenario 437 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta de terceros el servicio de fletes y acarreos nacionales y/o internacionales por cualquiera vía, y su logística y asesoramiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), representado por doscientas cincuenta mil acciones de Un (1) peso valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: Fernando Enzo Spiller suscribe doscientos veinticinco mil (225.000.-) acciones de un peso (\$ 1.-), o sea pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000.-) y Fernanda Arroyo suscribe veinticinco mil (25.000.-) acciones de un peso (\$ 1.-), o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-).

8) Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas

humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo basta que se designen sus reemplazantes. Quedan designados como integrantes del Organo de Administración: Administrador Titular el Sr. Fernando Enzo Spiller, DNI 27.163.417, y Administradora Suplente la Sra. Fernanda Arroyo, DNI 25.729.400.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550. Se prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 470051 En. 5

MI NUEVO MUNDO S.A.S.

RENUNCIA Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Fecha del acta: 20 de diciembre del año 2021

Resolución: aceptar la renuncia de la administradora suplente y designar en reemplazo a la socia Noelia Fabiana Menichelli, DNI N° 33.213.280.-

Rosario, 27 de diciembre de 2021.

\$ 45 470073 En. 5

MARINOVICH AGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados MARINOVICH AGRO S.A. s/Designación de autoridades; Expediente N°: 2717 - Año 2021, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/10/2021 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Martín Alejandro Marnovich, argentino, nacido el 3 de Mayo de 1.980, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en

Dorrego 715 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 27.636.833, CUIT N° 20-27636833-9. Vicepresidente: Graciela Ester Barengi, argentina, nacida el 18 de Abril de 1.957, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi 454 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 12.955.676, CUIT N° 27-12955676-0. Director Titular: Héctor Enzo Marinovich, argentino, nacido el 7 de Diciembre de 1.946, de estado civil casado, de profesión agropecuario, con domicilio en Avenida Alberdi 454 de la ciudad de San Jorge, LE N° 6.302.635, CUIT N° 20-06302635-3. Directora Suplente Gimena Andre Mozzi, argentina, nacida el 10 de Agosto de 1.979, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Dorrego 715 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 26.925.359, CUIT N° 27-26925359-8.

Santa Fe, 23 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 77,88 470038 En. 05

MEDICINA CAEP S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Medicina Caep S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Luciano José Gandini, argentino, D.N.I. N° 25.840.529, CUIT N° 20-25840529-4, nacido el 30 de Mayo de 1.977, estado civil casado en segundas nupcias con Marina Inés Tolosa, de profesión técnico superior en emergencias médicas, con domicilio en calle R. M. Ross N° 1.589 de la ciudad de Rosario y correo electrónico lucianogandini@hotmail.com; Darío Tassi, argentino, D.N.I. N° 23.677.841, CUIT N° 20-23677841-0, nacido el 31 de Diciembre de 1.973, estado civil soltero, de profesión médico, con domicilio en calle Sarmiento N° 609 de la ciudad de Las Rosas y correo electrónico daritassi@gmail.com; Cristian Bottari, argentino, D.N.I. N° 22.898.105, CUIT N° 20-22898105-3, nacido el 25 de Mayo de 1.973, estado civil casado en primeras nupcias con Paola Oleari, de profesión médico, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1251 de la ciudad de Rosario y correo electrónico drbottari@gmail.com; Aníbal Rodolfo Gentiletti, argentino, D.N.I. N° 23.290.753, CUIT N° 20-23290753-4, nacido el 20 de Julio de 1.973, estado civil soltero, de profesión médico, con domicilio en calle Moreno N° 549 de la ciudad de Las Rosas y correo electrónico anibalgentiletti@hotmail.com; y Julio César Trottini, argentino, D.N.I. N° 18.257.802, CUIT N° 20-18257802-4, nacido el 27 de Abril de 1.967, estado civil casado en primeras nupcias con Sonia Anabel Nicolosi, de profesión médico, con domicilio en calle Catamarca N° 1.587, piso 3 de la ciudad de Rosario y correo electrónico juliotrottini@hotmail.com

2) Fecha del instrumento de constitución: 23/12/2021.

3) Denominación social: Medicina Caep S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Dorrego N° 1.445, piso 3, Dpto. C, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La promoción, difusión, administración, organización y desarrollo de actividades de capacitación y enseñanza en las distintas especialidades de la medicina y las profesiones del

arte de curar, pudiendo desarrollar todo tipo de cursos, conferencias, congresos, talleres, laboratorios y salones de práctica, entre otras, y la realización de publicaciones y todo tipo de actividades de divulgación.

6) Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luciano José Gandini 6.000 cuotas sociales; Darío Tassi 6.000 cuotas sociales; Cristian Bottari 6.000 cuotas sociales; Aníbal Rodolfo Gentiletti 6.000 cuotas sociales y Julio César Trottini 6.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo Aníbal Rodolfo Gentiletti, que hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 469979 En. 05

NUEVA ROMA
ALQUILERES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El siete de Diciembre de 2.021, el señor Mauricio Zorzo, D.N.I. Nº 24.956.596, y el señor Juan Andrés Buschittari, D.N.I. Nº 20.269.439, únicos integrantes de la sociedad Nueva Roma Alquileres S.R.L. convinieron:

1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad. En consecuencia, la cláusula TERCERA del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Duración: La duración de la sociedad queda fijada en el término de treinta años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio.

2) Aumentar el Capital Social, a la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), es decir en la suma de \$ 220.000 (doscientos veinte mil pesos), dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25 % y el 75 % restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la Cláusula de Capital queda redactada de la siguiente forma: Cuarta - Capital. El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, suscritas e integradas

por los socios de la siguiente forma:

a) El señor Mauricio Zorzo suscribe el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas, o sea dos mil (2.000) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos)

b) El señor Juan Andrés Buschittari suscribe el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas, o sea dos mil (2.000) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital originario, mas el 25 % del aumento que se integra en este acto, más el 75 % del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración.

\$ 101,64 469982 En. 05

PROVEFARMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PROVEFARMA S.A. s/Designación de Autoridades; Expediente N° 2427, Folio – Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Por asamblea general ordinaria del 15/09/2021, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: José Luis Castaldi, CUIT N° 20-16864189-4, argentino, de profesión Comerciante, con domicilio calle 4 entre 5 y 7, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Berrotaran Luis Osvaldo, CUIT N° 20-05508211-2, argentino, de profesión Comerciante, Divorciado, con domicilio en calle 4 entre 5 y 7 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Julio José Castaldi, CUIT N° 20-06245679-6, argentino, jubilado, con domicilio en calle Pavón 2.555 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Castaldi Fabricio German, CUIT N°: 20-39127739-8, argentino, de profesión estudiante, soltero, con domicilio en calle 4 entre 5 y 7 de la localidad de Sauce Viejo, Santa Fe. Todos con mandato por el término de 3 (ejercicios).

Santa Fe, 26 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 469748 En. 05

PROYECTAR ARQUITECTURA

Y DESARROLLO S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos PROYECTAR ARQUITECTURA Y DESARROLLO S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUTJ N° 21-05207001-2, Expte. N° 2564, año 2.021, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Aparicio Federico José, argentino, de profesión independiente, DNI N° 34.827.146, domiciliado en Primera Junta N° 3.857 de la ciudad de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el día 19/01/1990, CUIT N° 20-34827146-7; Aparicio Juan Manuel, argentino, de profesión independiente, DNI N° 31.341.203, domiciliado en Primera Junta N° 3.857, de la ciudad Santa Fe, estado civil concubinato, nacido el 28/01/1985, CUIT N° 20-31341203-3, y Beltrán Nicolás Leandro, argentino, de profesión independiente, DNI N° 29.618.583, domiciliado en calle Suipacha N° 2.839, piso 6°, depto. B, de la ciudad de Santa Fe, estado civil casado, nacido el día 08/07/1982, CUIT N° 20-29618583-4.

2) Fecha del instrumento de constitución: 2 de Diciembre del 2.021.

3) Denominación: Proyectar Arquitectura y Desarrollo S.R.L.

4) Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 2.747 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, compraventa, construcción, arrendamiento, locación, administración, permuta, mantenimiento, urbanización, subdivisiones de loteos, remodelación, reparación, movimiento de suelos y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros y sometimiento de los mismos al régimen de la Propiedad Horizontal y todo otro aplicable creado o a crearse; exceptuándose la intermediación y las actividades comprendidas en la Ley N° 13.154, Y del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550, sea por contratación directa y/ o por licitaciones en obras públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Confección y/o asesoramiento en proyectos arquitectónicos. Importación y/o exportación, compra y venta de materiales, herramientas y accesorios para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este asunto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: \$ 200.000 pesos doscientos mil dividido en 2.000 mil cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una.

8) Socio Gerente: Aparicio Juan Manuel DNI N° 31.341.203.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 20 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 469943 En. 05

PIEL DEL OSO S.R.L

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, conforme a lo establecido en los autos caratulados: PIEL DEL OSO S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. Nº 705/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 10 de Diciembre de 2.021, se ha dispuesto lo siguiente:

1- Socios: Marcos Middleton, DNI N° 10.577.417, CUIT N° 20-10577417-7. argentino, nacido el 12 de Enero de 1.953, casado en primeras nupcias con Mariana Cash Lerena, Ingeniero Agrónomo, apellido materno Torres Calderon, domiciliado en Ruta 8 Km.371 1/2 Club de Campo La Cheltonia de la ciudad de Venado Tuerto, y el señor Wenceslao Durañona DNI N° 24.425.466, CUIT N° 20-24425466-8, argentino, nacido el 29 de Enero de 1.975, casado en primeras nupcias con Virginia Ester Zozaya, Ingeniero en Producción Agropecuaria, de apellido materno Vadillo, domiciliado en 9 de Julio 1.060 de la ciudad de Venado Tuerto, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

2- Fecha del contrato social: 16 de Noviembre de 2.021.

3- Denominación: Piel Del Oso S.R.L.

4- Domicilio: Ruta 8 km 371 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, C.P. N° 2.600.

5- Plazo: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto.

6- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones comisiones, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Actividad Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas de propiedad de la sociedad o terceras personas, cría y/o engorde a corral de cualquier tipo o sistema permitido ya invernada de ganado de cualquier especie y calidad, y/o faena propia o de terceros., mestización, venta de hacienda de todo tipo, cruce de ganado, compra y venta de hacienda en pie, compra de granos para consumo propio, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, la siembra y recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración y comercialización de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, elaboración de productos de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos ganaderos y/o agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación ganadera, agrícola y avícola; para lo cual podrá adquirir inmuebles y/o arrendar los mismos , y/o cualquier tipo de infraestructura necesaria para

lograr estos fines. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo. b) Actividad Industrial: Podrá la sociedad realizar la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos agropecuarios y avícolas, e) Actividad Comercial: La sociedad podrá realizar la comercialización de todo tipo de productos agropecuarios, avícolas y o industriales producidos por ella misma o por terceros, como la venta al por menor y por mayor de carnes bovinas ,y/o aviar y derivados, por lo tanto podrá; comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar y/o toda otra actividad afín con el propósito de lograr el objeto social, sea por cuenta propia o a través de terceras personas, con las cuales podrá asociarse o no. d) Servicios: La sociedad podrá prestar y/o contratar todo tipo de servicios relacionados con las actividades antes mencionadas, como ser: transporte de productos y/o subproductos agropecuarios, avícolas, industriales y/o mercaderías de cualquier especie; locaciones de cosas muebles y/o maquinarias, locaciones de obras y/o servicios.

7- Capital: El Capital Social se fija en la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000), dividido en ochocientas (800) cuotas de Capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Middleton Marcos suscribe cuatrocientas (400) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1.000 (mil pesos) cada una o sea la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) que integra en un 25% en dinero en este acto. La integración del saldo deberá realizarse dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. b) Durafiona Wenceslao, suscribe cuatrocientas (400) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1.000 (mil pesos) cada una o sea la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) que integra en un 25% en dinero en este acto. La integración del saldo deberá realizarse dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

8- Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o Socios-gerentes, según corresponda y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los Gerentes o Socios-gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, como operar con bancos, tomar créditos, realizar operaciones de leasing, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y para asuntos, operaciones o negocios de la sociedad se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios. Para la compra y/o enajenación de bienes registrables, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley 19.550. En este acto se designa Socio-Gerente al señor Durañona Wenceslao, D.N.I. N° 24.425.466 quien, a tal fin, usará su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social.

9- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. Tendrán el más amplio acceso a los libros y documentación de la sociedad. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad y serán firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualquiera de los Socios-gerentes. La convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

10- Balance General y Resultados: Distribución de Utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año, fecha en que se confeccionará un Balance General, con sujeción a las

normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación Patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, por intermedio de uno o todos los Socios-gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos, para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula Séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiere realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del Capital Social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y ser fundamentadas. El Balance deberá ser considerado dentro de ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social. Podrán constituirse, además, otras Reservas Facultativas movilizables, que los socios decidan, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma Ley, para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de Capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la Reserva Legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de Capital que insuman el Capital Social no importarán la disolución de la sociedad, si los socios acuerdan su reintegro.

11- Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas entre socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios y a la gerencia; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión y/u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12- Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) Por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma quien no tendrá las facultades de los socios gerente ni de los liquidadores; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo en valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte o declarada la ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en cuatro cuotas

pagaderas, la primera de inmediato y las restantes a los tres, seis y nueve meses respectivamente, debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día de fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socios quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad, en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación, se entenderá que deciden continuar en la sociedad, en las condiciones fijadas por este artículo.

13- Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los Gerentes o Socios-gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula Séptima de este Contrato decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en ese estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el Activo cancelado el Pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de Capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

14- Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Venado Tuerto, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

\$ 390 470057 En. 05

POSITIVE MEDIA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de Positive Media S.R.L. de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: Sr. Javier Alejandro Giuffrida, apellido materno Ansó, D.N.I. N° 33.807.761, nacido el 26 de Agosto de 1.988, CUIT N° 20-33807761-1, estado civil casado en primeras nupcias con Alida Conde, de nacionalidad argentino, de profesión Diseñador Gráfico y domiciliado en calle Riobamba 88 5° B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. Leonel Fernando Giuffrida, apellido materno Ansó, D.N.I. N° 34.934.216, nacido el 28 de Enero de 1.990, CUIT N° 20-34934216-3, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Desarrollador de Software y

domiciliado en calle Catamarca 3.323 dto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Franco Sebastián Giuffrida, apellido materno Ansó, D.N.I. N° 34.934.215, nacido el 28 de Enero de 1.990, CUIT N° 20-34934215-5, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Desarrollador de Software y domiciliado en calle Catamarca 3.323 dto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de Diciembre de 2.021.

3) Denominación: Positive Media S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba 1.764 piso 6 Of. 02, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la comercialización, exportación, importación, asesoramiento, instalación, soporte y mantenimiento de software. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos, su suministro, implementación e integración, así como la capacitación y el asesoramiento a personas y a empresas. La consultoría en informática, sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente mencionadas. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos. La elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos y servicios audiovisuales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididos en seis mil (6.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: El Sr. Javier Alejandro Giuffrida suscribe dos mil setecientas (2.700) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000); Sr. Leonel Fernando Giuffrida suscribe dos mil setecientas (2.700) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) y el Sr. Franco Sebastián Giuffrida suscribe seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000).

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social Positive Media S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como socio gerente al socio Javier Alejandro Giuffrida.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

\$ 95 470053 En. 05

RIGS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los socios German Federico Martínez, argentino, D.N.I. Nº 23.513.393, CUIT Nº 20-23513393-9, comerciante, nacido el 6/9/1973, casado en primeras nupcias con Yanina Teresa Yacopino, domiciliado en Zeballos 3.962 de la ciudad de Rosario, y Yanina Teresa Yacopino, argentina, D.N.I. Nº 24.151.362, CUIT Nº 27-24151362-4, comerciante, nacida el 15/10/1974, casada en primeras nupcias con German Federico Martínez, domiciliada en Zeballos 3.962 de la ciudad de Rosario; como únicos integrantes de "RIGS SRL" informan que habiéndose advertido un error de transcripción en la fecha de instrumento informado oportunamente (21/12/2021) vienen por la presente a informar que la fecha de instrumento es 22 de Diciembre de 2.021.

\$ 45 470013 En. 05

ROSENTAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 03 Octubre de 2.019 se modificó el Directorio de la sociedad, atento a la renuncia del Sr. Patricio Rosental, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI Nº 31.535.557, con CUIT Nº: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario; Directora Suplente: Ludmila Rosental, argentino, nacida el 22/06/1982, DNI Nº 29.311.906, con CUIT Nº: 27-29311906-1, estudiante, casada, con domicilio en Las Acacias 215 de Rosario; Síndico Titular: Nelson Norberto Bilbao, argentino, nacido el 06/03/1950, DNI Nº 7.644.481, con CUIT Nº 20-0764481-2, casado, contador, con domicilio en calle San Lorenzo 1620 Rosario; Sindica suplente: Mónica Beatriz Pinther argentina, nacida el 21/01/1952, DNI Nº 10.409.023, con CUIT Nº: 27-10409203-6, contadora, divorciada, con domicilio en calle Catamarca 1440 Piso 1 Oficina 3 Rosario. Los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Córdoba 1.441 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 469973 En. 05

RIBOLDI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados RIBOLDI S.A. s/Designación de de autoridades; Expediente Nº 2.720 Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Norberto José Riboldi, D.N.I. Nº 7.876.274. C.U.I.T. Nº 20-07876274-9, argentino, nacido el 9 de Noviembre de 1.945, domiciliado en calle Belgrano Nº 2.906 de, a ciudad de San Justo,

provincia de Santa Fe; Stella Maris Nardoni, D.N.I. N° 5.727.826, C.U.I.T. N° 27-05727826-4, argentina, nacida el 1º de Noviembre de 1.948, domiciliada en calle Belgrano N° 2.906 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Martín Carlos Epes, D.N.I. N° 24.442.970, C.U.I.T. N° 20-24442970-0, argentino, nacido el 21 de Agosto de 1.975, domiciliado en calle Nicolás Figueredo N° 2.152 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Noviembre del año 2.021, han resuelto lo siguiente:

RIBOLDI S.A. s/Designación de autoridades.

Fecha del Acta de Asamblea: 1º de Noviembre 2.021.

Presidente: Norberto José Riboldi, D.N.I. N° 7.876.274.

Director Suplente: Stella Maris Nardoni, D.N.I. N° 5.727.826.

Santa Fe, 27 de Diciembre 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 63 470037 En. 03

SENTIR SEGUROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SENTIR SEGUROS S.A. s/Designación de autoridades; Expediente N° 21-05207114-0, de trámite ante el Registro Publico de comercio de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado publicar el siguiente edicto que se hace saber: conformación del directorio de la firma Sentir Seguros S.A.:

Presidente: Strina Silvina Laura, DNI N° 16.523.165, CUIT N° 27-16523165-7, domicilio San Martín N° 3.018 piso 4º piso 2º. Vicepresidente: Strina Nora Gabriela de Chiara, DNI N° 12.565.195, CUIT N° 27-12565195-5, domicilio Santiago del Estero N° 3.018, 2º piso. Directores: 1- Chiara Jorge DNI N° 10.510.337, CUIT N° 23-10510337-9, domicilio Santiago del Estero N° 3.018 piso 2º. 2- Estela Agüero DNI N° 14.415.726, CUIT N° 27-14415726-0, domicilio 4 de Enero N° 3.081. Síndicos Titulares: Contador Fernando Gonzalo Rodríguez, DNI N° 30.709.985, CUIT N° 20-30709985-4, domicilio 25 de Mayo N° 2.126 1º. E; Contador Florencia Baravalle, DNI N° 36.543.040, CUIT N° 27-36543040-9, domicilio Alem N° 1.665, Sastre Santa Fe; Alejo Francisco Curcio, DNI N° 37.282.499, CUIT N° 23-37282499-9, domicilio Derqui N° 2.065. Síndicos Suplentes: Abogado Rodrigo Pablo González, DNI N° 22.3610147, CUIT N° 20-22361147-9, domicilio Huergo N° 1.488, Abogado Germán Oscar Trioni, DNI N° 23.394.935, CUIT N° 20-23394935-4, Domicilio Uruguay N° 3048; Contadora Marta Isabel García, DNI N° 28.526.059, CUIT N° 27-28526059-6, domicilio Avda. Gobernador Iriondo N° 2.032, San Justo, Santa Fe.

Santa Fe, Diciembre de 2.021.

\$ 135 469948 En. 05

SANIMAT S.R.L.

TRANSFORMACION

Se hace saber que la presente es modificatoria de la publicación de fecha 16 de Septiembre de 2.021, que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas, y por tanto cumpliendo con el inciso 4 del artículo 77 de la Ley Nº 19.550, se hace saber que los socios de Sanimat S.R.L. por unanimidad, han resuelto transformar dicha sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima, y a sus efectos se comunica:

a) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 27 de Agosto del año 2.021 y fecha 13 de Diciembre de 2.021 la sociedad ratifica dicha transformación e incorpora las observaciones de la Inspección General de Personas Jurídicas.

b) Fecha del instrumento de transformación: 27 de Agosto del año 2.021 y fecha 13 de Diciembre de 2.021 la sociedad ratifica dicha transformación e incorpora las observaciones de la Inspección General de Personas Jurídicas.

c) La razón social o denominación social anterior y la adoptada debiendo de ésta resultar indubitable su identidad con la sociedad que se transforma: La sociedad se denomina Sanimat S.A., continuadora por transformación de la sociedad Sanimat S.R.L.

d) Los socios que continúan en la sociedad: Patricia Fabiana Amorelli que representa el 50% del capital social; Flavio José Abbud, que representa el 50%, del capital social; ambos representan y totalizan el 100 % del Capital Social. Ningún socio ejerce el derecho de receso.

e) Cuando la transformación afecte los datos a que se refiere el artículo 10 apartado a), puntos 4 a 10, la publicación deberá determinarlo:

- Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio social en calle Paraguay 2.586 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

- Objeto social: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de la edificación y construcción de toda clase de obras, ya sea en su totalidad o en aspectos parciales, tanto que éstas le fueran encomendadas por parte de: particulares, como de la Nación, como de cualquiera de las provincias o de cualquiera de las Comunas. También, podrá dedicarse a la compra y venta de hierros, maderas, artículos sanitarios y toda clase de materiales para la construcción, realizando incluso comisiones y representaciones. La sociedad podrá además realizar todo tipo de desarrollos inmobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

- Plazo de Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del acto constitutivo de Sanimat S.R.L.

- Capital: El capital social es de \$ 36.000.000 (treinta y seis millones de pesos), y está representado por 36 (treinta y seis) acciones de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo

de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

- Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Se designan como miembros del Directorio:

El Directorio será plural, estará integrado por dos (2) Directores Titulares, y se designará un (1) Director Suplente.

Designan Directores Titulares a:

Primer Director Titular y Presidente: Patricia Fabiana Amorelli, de apellido materno Di Mare, argentina, mayor de edad, nacida el 17 de Enero de 1.967, comerciante, casada en primeras nupcias con Flavio José Abbud, domiciliada en calle Pellegrini N° 684 Piso 1 B de Rosario, Santa Fe, DNI N° 17.825.829, CUIT N° 27-17825829-5.

Segundo Director Titular y Vicepresidente: Flavio José Abbud, de apellido materno Sader, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de Octubre de 1.965, técnico electrónico, casado en primeras nupcias con Patricia Fabiana Amorelli, domiciliado en calle Pellegrini N° 684 Piso 1 B de Rosario, Santa Fe, DNI N° 17.387.233, CUIT N° 20-17387233-0.

Y se designa como Director Suplente a: Lorena Di Mare, de apellido materno Lucia, argentina, empleada, soltera, nacida el 03 de Noviembre de 1.988, domiciliada en Marcos Sastre N° 3.095 de Rosario, (Sta. Fe), DNI N° 34.139.625, CUIL N° 27-34139625-0.

- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 190 470015 En. 05

SERVICIOS TÉCNICOS

INTERNACIONALES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la señora Jueza del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: Servicios Técnicos Internacionales S.A.S. Fecha de instrumento de constitución: 15/11/2021. Socio Único: Luis Marcelo Povolo, argentino, nacido el 07 de Abril de 1.969, D.N.I. Nº 20.609.576, CUIT Nº 20-20609576-9, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Humboldt 4.441 de la ciudad de Rosario. Duración: su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Domicilio: Rosario, Pcia. de Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la provisión de soluciones para empresas consistentes en la prestación de servicios de asistencia técnica al cliente (call center), y productos y servicios de venta potenciada, cruzada y posventa; desarrollo de software, proyectos web y soluciones integradas; mantenimiento de aplicaciones: almacenamiento de documentación, diseño e implementación; servicios de consultoría y asesoramiento externo en higiene, seguridad laboral y medio ambiente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de sesenta y seis mil pesos (\$ 66.000), representado por sesenta y seis acciones de mil (\$ 1.000) pesos, valor nominal cada una. Administración: será ejercida por el Sr. Luis Marcelo Povolo, D.N.I. Nº 20.609.576, como Administrador Titular y Representante y, como Administrador Suplente, el Sr. Gabriel Alejandro Perón, D.N.I. Nº 20.340.274, argentino, casado, contador público, con domicilio en la calle San Martín 525 P.8 de Rosario. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 470056 En. 05

SHAV S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Fabricación de aberturas de aluminio, PVC y madera y la comercialización por menor y mayor de las mismas. B) Fabricación de muebles metálicos, de madera y PVC y la comercialización por menor y mayor de los mismos. C) Venta y colocación de corte de vidrios en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de ochenta mil (\$ 80.000) pesos, representado por 800 acciones de cien (\$ 100) pesos, valor nominal cada una.

\$ 45 470076 En. 05

SOTIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así depuesto en los autos caratulados SOTIC S.A. s/Designación de síndicos; Expte. Nº 2707 - Año 2021, CUIJ Nº 21-05207144-2 de trámite por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe se hace saber, que por: Asamblea General Ordinaria del 12 de Noviembre de 2.021, resultaron electos síndicos peral término restante para cumplir mandato; realizándose en la referida Asamblea la cstrlbuclón de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Síndica Titular: C.P.N. Angelina María Stringhini, argentina, D.N.I Nº 29.848.686, nacida el 10 de Enero de 1.983, de 38 años de edad, casada, Contadora Pública Nacional, C.U.I.T. Nº 27-29648686-0, domiciliada en calle Gobernador Candiotti 1.322 - 3º A, de la ciudad de Santa Fe, y como Síndico Suplente: C.P.N. Alfonso Stringhini, argentino, D.N.I. Nº 29.387.603, nacido el 16 de Abril de 1.982, de 39 años do edad, casado, Contador Público Nacional, C.U.I.T. Nº 20-29387603-8, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 3.193 de la ciudad de Santa Fe, quienes presentes en este acto, aceptan la designación.

Santa Fe, 29 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 470139 En. 05

TERMOPLASTICA AGA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Designación de autoridades de Termoplástica AGA S.A. CUIT Nº 30-70935747-2 llevada a cabo el 1 de Diciembre de 2.021, cuyo acta constitutiva fue inscripto en el Registro Público de Rosario el 2 de Febrero de 2.005. Por lo tanto se informa:

El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Naiara María de Luján Giaveno, DNI Nº 36.303.078, argentina, soltera, nacida el 2 de Octubre de 1.991, domiciliada en Calle 11 Nº 1.262 de la ciudad de Las Parejas; Vice-Presidente: Julián Andrés Giaveno, DNI Nº 40.313.155, argentino, soltero, nacido el 11 de Noviembre de 1.997, domiciliado en Calle 11 Nº 1.262 de la ciudad de Las Parejas; Director Suplente: Gabriela Beatriz Flores, DNI Nº 20.143.892, argentina, apellido materno Muñoz, casada en primeras nupcias con Sergio David Giaveno, nacida el 1 de Mayo de 1.968, domiciliada en Calle 11 Nº 1.262, ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 470050 En. 05

TRANS ESTIBA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1º a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 18 celebrada el 14 de Octubre de 2.021 se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Angel Rodolfo Angeletti, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. N° 11.872.159; y como Director Suplente al Sr. David Angeletti, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 35.135.946.

\$ 45 469972 En. 05

TECNOCROP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Horacio Fernández, argentino, nacido el 21/02/1973, comerciante, casado con Karina Beatriz González, con domicilio en calle Pje. Corvalan N° 566 de Rosario, con D.N.I. N° 23.049.524, CUIT N° 20-23049524-7; y Karina Beatriz González, argentina, nacida el 21/07/1972, odontóloga, casada con Horacio Fernández, con domicilio en calle Pje. Corvalan N° 566 de Rosario, con D.N.I. N° 22.777.929, CUIT N° 27-22777929-8.

Fecha del instrumento de prórroga de duración, modificación del objeto social y aumento de capital: 11 de Noviembre de 2.021.

Razón Social: Tecnocrop S.R.L. continuadora de la sociedad denominada Terra Nova SRL, que fuera inscripta en el libro N° 16 de SRL del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el N° 796, Folio 110 (26 de diciembre de 2006); con las modificaciones que se detallan: Libro N° 16 de SRL del Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el N° 1024, Folio 153 (13/08/2007); Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario Tomo 162, Folio 33969, N° 2216 (06/12/2011); Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario Tomo 163, Folio 13771 N° 854(01/06/2012).

Duración: el plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el día 31 de Diciembre de 2031.

Modificación del objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) Comercialización de productos químicos, fertilizantes, fitosanitarios, enmiendas, semillas, implementos agrícolas, tanto dentro del país como en el exterior (exportación e importación). b) Prestación de servicios y asesoramiento para la aplicación de los productos que comercializa, incluyendo servicios de depósitos y logística relacionados con los mismos. c) Actividades agrícolas en general, en establecimientos propios o arrendados a terceros, por cuenta propia o bien en sociedad con otras personas físicas o jurídicas mediante cualquier modalidad de contratación, con utilización de equipamientos propios o de terceros y su comercialización, tanto dentro del país como con el exterior (exportación e importación).

Aumento del capital social: El Capital social es de \$ 600.000, representado por 6.000 cuotas de capital de \$ 100 cada una, suscripto por: Horacio Fernández, la cantidad de 5.700 cuotas sociales o sea \$ 570.000; y Karina Beatriz González, la cantidad de 300 cuotas sociales o sea \$ 30.000

\$ 85 470048 En. 05

TECNOVO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la prórroga y aumento del capital social de "TECNOVO S.R.L.", realizada en fecha 2 de Diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en 40 (cuarenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en la reunión de socios.

2) Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000) estando representado por 6.000 (seis mil) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una de valor nominal, que los socios suscriben en este acto en las siguientes proporciones: el Señor Gonzalo Francisco Novosad suscribe 3000 (Tres Mil) cuotas de capital, de \$ 100.- cada una, o sea la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social social; y la Sra. María Alejandra Novosad, suscribe 3000 (Tres Mil) cuotas de capital, de \$ 100.- cada una, o sea la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social social; quienes en su momento integraron en dinero en efectivo el 100% (cien por ciento), de sus respectivas suscripciones, o sea la suma de \$ 600.000.- (pesos- seiscientos mil).

\$ 70 469985 En. 5

VON AUDI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: VON AUDI S.A. s/Aumento de capital, en expediente N° 2609 - año 2021, tramitado ante Registro Público, se hace saber que en fecha 05/07/2021 se resuelve aumentar el capital social, de la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil) a la suma de \$ 849.156 (pesos ochocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y seis), emitiendo 649.156 (seiscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y seis) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción. Dicho

aumento de capital será suscripto en su totalidad por el Sr. Bonaudi Alejandro Pablo, DNI: 12.871.904, CUIT: 20-12871904-1.

Por otra parte, y en razón de que el aumento de capital se encuadra dentro del quíntuplo previsto en el artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, no se procederá a reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Modificación y Renovación de Autoridades:

Director Titular: Bonaudi Franco, DNI: 32.585.387, CUIT: 20-32585387-6, con domicilio en calle Jujuy 1403 Piso: 14, Rosario, Santa Fe. Profesión:

empresario, estado civil: casado.

Directora Suplente: Paz Lorena, DNI. 31.068.680, CUIT: 7-31068680-3 con domicilio en calle Autopista Rosario - Córdoba km 313, lote 290. Profesión: Contadora Pública Nacional, estado civil: casada. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 469747 En. 5

URQUIZA 2291 S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Diciembre de 2021, se encuentran reunidos, el Sr. Claudio Ottaviani, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1977, D.N.I. Nº 26.059.497, CUIT Nº 20-26059497-5, de estado civil casado con Natalia Soledad Torregiani, contador público, con domicilio legal en San Carlos 2397 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; el Sr. Oscar Ramón Oro, argentino, nacido el 23 de Julio de 1961, comerciante, D.N.I. Nº 14.438.775, CUIT Nº 23-14438775-9; de estado civil casado con Norma Beatriz Ocampo, con domicilio legal en Av. San Martín 965 Piso 8° E de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y la Sra. Norma Beatriz Ocampo, argentina, nacido el 27 de Enero de 1964, comerciante, D.N.I. Nº 16.645.914, CUIT Nº 27-16645914-7; de estado civil casada con Oscar Ramón Oro, con domicilio legal en Av. San Martín 965 Piso 8° E de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

1) Razón Social: URQUIZA 2291 Sociedad de responsabilidad limitada.

2) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con sede en la calle Urquiza Nº 2291.

3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la Distribución y comercialización, al por mayor y menor, de productos alimenticios de consumo humano y, en general, todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en supermercados y almacenes. A tal efecto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no resulten prohibidos por las leyes y/o por este instrumento.

4) Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$ 400.000.- en 400 cuotas de \$1000.- c/u de la siguiente forma: a) Claudio Ottaviani 200 cuotas de \$1000.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato. b) Oscar Ramón Oro 100 cuotas de \$1000.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato. c) Norma Beatriz Ocampo 100 cuotas de \$1000.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato.

6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de tres gerentes, designándose en este acto al Sr. Claudio Ottaviani, el Sr. Oscar Ramón Oro, la Sra. Norma Beatriz Ocampo; quienes actuarán con firma conjunta de a dos.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 110 470005 En. 5

UNDICI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Dra. Julia Fascendini, secretaria a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, por resolución de fecha 6 de septiembre de 2021, se ordenó la publicación del presente edicto en BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados de UNDICI S.R.L..

Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 27 de agosto de 2021 Socios: Miguel Angel Barbieri, argentino, DNI 17.096.312, casado, médico veterinario, con domicilio en Rotania 357 de Sunchales, Santa Fe, CUIT 20-17096312-2, apellido materno Mario nacido el día 7 de julio de 1964 y Ana Beatriz Forti, argentina, DNI 17.897.439, casada, medica veterinaria, con domicilio en Rotania 357 de Sunchales, Santa Fe, CUIT 23-178974394, apellido materno Falasconi y nacida en fecha 29 de julio de 1966. Razón social: UNDICI S.R.L.. Domicilio social: Rotania 357, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe. Plazo de duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rafaela. Objeto social: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el país, actividad Agrícola Ganadera: Podrá administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la cría, internación y venta de hacienda de todo tipo; explotar tambos, cultivos, cosechar, comprar, vender y acopiar cereales. Y realizar en consecuencia todo el asesoramiento y servicios de administración, comercialización, exportación e intermediación en temas relacionados con su objeto social. Todo lo que desarrollará con profesionales habilitados y capacitados a tales fines. Que, a tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por la Leyes o por este contrato social Capital El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) divididos en Trescientas Mil cuotas de

Pesos Uno (\$1) cada una de ellas. Cada socio integra el capital suscrito, en dinero efectivo, en un 25%, debiendo integrar el restante 75% dentro del plazo de dos años desde la firma del presente. Administración y representación: Estará a cargo de un socio gerente. A tal fin usará su propia firma con él aditamento de "Socio-Gerente", agregando la denominación social. Quedando designado para el cargo de Socio Gerente: Miguel Angel Barbieri, quien queda investido de la calidad de Socio Gerente por el término de tres años, a actuar mientras dure su mandato desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y hasta tanto la asamblea de socios modifique o resuelva nuevo socio gerente. El socio gerente en cumplimiento de sus funciones, tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, Y expresamente se le otorgan las facultades mencionadas en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y se la autoriza a practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al cumplimiento del objeto social; con la única limitación de que su firma se encuentre refrendada por la de cualquier otro de los socios integrantes para los actos especificados en el decreto 6965/63, Art. 9. Podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto -por el art. 157 de la Ley General de Sociedades. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido obligarse en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el Socio Gerente en la forma precitada podrá A): Conceder poderes especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos, con designación de sus cargos. B) Representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el Art. 9 del Dto Ley 5965/63 y se le otorgan las facultades expresas y mencionadas en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. C) - Cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad. O) Solicitar créditos o préstamos de dinero en efectivo o valores, garantizados o no con derechos reales, aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarias, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos, acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. E) Operar con todos los Bancos e Instituciones oficiales, financieras, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, realizar depósitos de dinero en efectivo o valores, girar en descubierto contra su cuenta corriente y realizar todo tipo de operaciones que constituyan el normal tráfico de las actividades bancarias. F)- Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora, dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales. G)- Solicitar y acordar cartas de créditos, formular, celebrar contratos de acarreo, transportes o fletamentos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. H) Estar en juicio como actor o demandado, en cualquier fuero, prorrogar o declinar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, otorgar poderes generales para juicios o especiales a favor del o los profesionales que considere convenientes, revocar los mismos. I)- La Sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ANSES, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipal, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de índole nacional, provincial y/o municipal y ante cualquier organismo administrativo nacional, provincial y/o municipal creado o a crearse. J) - Celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley General de Sociedades. Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre. Socio Gerente: Miguel Angel Barbieri constituyendo domicilio en Rotania 357, de la

ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art.94 de la Ley General de Sociedades. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio de ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley General de Sociedades e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Rafaela, 15 de Diciembre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 197,50 470000 En. 5

VET FUSION S.R.L.

CONTRATO

Para cumplimentar con el art. 10 de la Ley 19.550, se transcriben los siguientes datos: 1) Integrantes: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de diciembre del año 2021, se reúnen: Comino Lucrecia Lucia, argentina, nacida el 26/09/1983. D.N.I. 30.392.402, C.U.I.T. 27-30392402-2, estado civil soltera, de profesión médica veterinaria, domiciliada en calle Sánchez de Loria N° 786 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Antonelli Ariel Ivan, argentino, nacido el 24/12/19805 D.N.I. 28.275.196, CUIT 20-28275196-9, estado civil casado en primeras nupcias con Garrahan Natalia, de profesión médico veterinario, domiciliado en calle Bv. Urquiza N° 302 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por la Ley 19.550 en general y las siguientes cláusulas:

2) Fecha del Instrumento de constitución: 07 de diciembre de 2021

3) Denominación Social: VET FUSION S.R.L..

4) Domicilio de la Sociedad: tendrá su domicilio legal en calle Sánchez de Loria N° 786 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la atención médica veterinaria y venta de alimentos y accesorios para animales.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital Social, asciende a la suma de \$200.000,00, en efectivo.

8) Organo de Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Comino Lucrecia Lucia. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9) Organización de la representación legal: El socio- gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo N° 375 del Código Civil y Decreto N° 5.965/63, art. 9.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 48 469952 En. 5

AL SUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AL SUR S.A. s/Designación del Nuevo Directorio, Expte. N° —-/2021, se hace saber que “AL SUR S.A.”, CUIT 30-71599866-8, sito en Monseñor Zaspé 2546, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1996 al Folio 3352 del Libro 2° de “Estatuto de Sociedades Anónimas” con fecha 16/08/2018, en Asamblea General Ordinaria N° 4 del día 12 de noviembre del 2021, procedió a la designación del Nuevo Directorio a partir del 01 de Diciembre del 2021 por 3 (tres) ejercicios quedando configurado de la siguiente forma:

Presidente: a María Virginia Ariotti, de apellido materno Lupotti, CUIT 27-11720359-5, argentina, nacida el 04 de noviembre de 1955, Contadora Publica Nacional, casada, con domicilio en Monseñor Zaspé 2546 de la ciudad de Santa Fe, Vicepresidente: a Julio Singer, de apellido materno Berkleid, CUIT 2308636437-9, argentino, nacido el 24 de agosto de 1951, Contador Público Nacional, casado, con domicilio en Monseñor Zaspé 2546 de la ciudad de Santa Fe.

Director Titular: a Leandro Singer, de apellido materno Ariotti, CUIT 20-32701861-3, argentino, nacido el 15 de enero de 1987, Licenciado en Administración, soltero, con domicilio en Monseñor Zaspé 2546 de la ciudad de Santa Fe.

Director Suplente: Agustín Singer, de apellido materno Ariotti, CUIT: 20-33684252-3, argentino, nacido el 28 de junio de 1988, Licenciado en Relaciones Internacionales, soltero, con domicilio en Monseñor Zaspé 2546 de la ciudad de Santa Fe.

Todos los integrantes del nuevo directorio aceptaron sus cargos estableciendo que no existen impedimentos legales ni estatutarios para que así sean. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2021.

\$ 60 470159 En. 5

A Y L DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público, en los autos caratulados A y L Distribuciones S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. Nro. 21-05206777-1, se resuelve la publicación de:

Denominación de la sociedad: A Y L DISTRIBUCIONES S.R.L..

Fecha de Constitución: el 16 de Setiembre de 2021.

Socios: Quintero Alejandro, DNI N° 38.902.337, argentino, soltero, nacido el 21 de diciembre 1995 con domicilio en Revolución de los 7 Jefes N° 762 de la localidad de Sa Pereira, de profesión comerciante y González Luciano, DNI N° 38.599.888, argentino, soltero, nacido el 26 de enero de 1995, con domicilio en 9 de julio N° 116 de la localidad de Sa Pereira, de profesión comerciante.

Duración de la Sociedad: sesenta años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización al por mayor y al por menor de productos alimenticios y bebidas, ventas en comisión y consignación y transporte de mercaderías.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El socio Quintero Alejandro suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital, representativas de pesos cincuenta mil (\$50.000) y el socio González Luciano suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital, representativas de pesos cincuenta mil (\$50.000). Las cuotas se integran en un ciento por ciento (100%) en dinero en efectivo en este acto.

Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y USO de la firma social estará a cargo de los gerentes designados en este acto, los socios Quintero Alejandro y González Luciano, ya sea en forma individual o indistinta. Los gerentes, en cumplimiento de las funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, Domicilio: 9 de Julio N° 116, de la ciudad de Sa Pereira, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Balan General: 31 de diciembre de cada año.

Lugar y Fecha: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2021. Fdo.: Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 85 470237 En. 5

ARPINI S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la publicación de la disolución de "ARPINI S.R.L.", al 31 de octubre de 2021, con nombramiento como liquidador al Señor Patricio Rene Arpini, siendo el socio gerente de turno al momento del presente acto, para actuar en forma.

Lugar y fecha: Rosario, 30 de diciembre de 2021. Patrocinante: Dr. C P Carlos F Rodríguez.

\$ 45 470207 En. 5

AS CENTRO INTEGRAL

DE LA PIEL S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 25/11/2021, el señor Marcelo Andres Gustasson argentino, nacido el 26 de enero de 1972, D.N.I. N° 22.592.144, C.U.I.T. N° 20-225921440, divorciado, contador público, domiciliado en calle Italia 23 piso 7 de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha resuelto la constitución de AS CENTRO INTEGRAL DE LA PIEL S.A.S. La sociedad tendrá su sede social en calle Catamarca 2045 de Rosario, provincia de Santa Fe. La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a Explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza y/o centros de medicina estética y/o spa dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masaje: depilación, manicuría, pedicura, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antistress y holísticas, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio: de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano. b) Prestación de servicios relativos a la nutrición, estética y/o salud física, modelación corporal, cirugía estética, y/o adiposidad localizada y/o problemas de celulitis, a través de profesional de la salud y/o esteticistas y/o centros de salud y/o de estética y/o belleza. c) Compraventa de cremas de uso corporal y/o cualquier otro producto de belleza y/o estética; la intermediación en la prestación de los servicios antes descriptos el ejercicio de la difusión de los mismos a través de publicidad comercial y/o propaganda por cualquier medio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros, todos los actos contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por contrato, pudiendo contratar profesionales cuando el cumplimiento del objeto de la sociedad así lo requiera. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Rosario. Capital: \$64.000 dividido en 64.000 cuotas de \$1 valor nominal cada una, totalmente suscripto por el socio Marcelo Andrés Gustafsson. El señor Gustafsson integra el 25% del capital que suscriba en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. La administración da; sociedad estará a cargo de uno o dos socios, en forma indistinta. Se ha designado como administrador titular a Marcelo Andrés Gustafsson, D.N.I. N° 22.592.144. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.C). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 470205 En. 5

AVICOMP S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AVICOMP S.A.S. s/Constitución; Expte. N° 21-05524960-9, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que:

Por instrumento privado de fecha 6 de Diciembre de 2.021 se resolvió constituir una Sociedad Anónima Simplificada que girará bajo la denominación Avicomp S.A.S, cuyo socio es Nicolás Alberto Quintilli, DNI N° 30.734.901, CUIT N° 23-30734901-9, nacido el 15-01-1984, de estado civil soltero, argentino, mayor de edad, productor agropecuario, con domicilio real en Asurmendi 378, de la localidad de Acebal, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) la explotación de establecimientos para cría e internada de todo tipo de aves para consumo y para la cría e internada de ganado vacuno, porcino y ovino y su posterior comercialización. 2) la elaboración de alimentos preparados para animales. 3) la explotación de una planta de faena para aves 4) la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos derivados y su posterior comercialización. 5) el servicio de siembra y cosecha mecánica, ir fertilización orgánica e inorgánica, movimientos de suelos para preparación de terrenos en establecimientos agrícolas propios y/o de terceros y el servicio de movimientos de suelos para preparación de terrenos para obras, propias y/o de terceros. 6) transporte automotor de cargas propias o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de \$ 150.000 (Ciento Cincuenta Mil Pesos), representado por 1.500 (Un Mil Quinientas) acciones de \$ 100 (Cien Pesos), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración como Administrador Titular y Representante Legal a Nicolás Alberto Quintilli, DNI N° 30.734.901 y Administrador Suplente a Mariana Alejandra Quintilli, DNI N° 26.785.125, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en Mitre N° 230, de la localidad de Acebal, provincia de Santa Fe. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año. Se fija la sede social en calle Mitre N° 230, de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 470167 En. 05

AGROLAP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contrato de venta y transferencia de cuotas sociales a los otros socios, modificación del plazo de duración, aumento del capital social, cambio de fecha de cierre del ejercicio y modificación del Acta Acuerdo por renuncia y designación de socios gerentes.

1) Lugar y fecha contrato: Rosario, provincia de Santa Fe, 25 de octubre de 2.021. 2) Datos integrantes: Luis Alberto Polimanti, argentino, DNI N° 11.571.107, CUIT N° 20-11571107-6, casado en primeras nupcias con Viviana Minan Cardini D.N.I. N° 13.528.349, nacido el 21 de Junio de 1.955 en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliado en Mitre 1305 de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión agricultor: Paola Romina Polimanti, argentina, DNI N° 31.678.394, CUIT N° 27-31678394-0, casada en primeras nupcias con Lucas Otello Frulla DNI N° 31.678.411, nacida el 27 de Enero de 1.986 en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliada en General Roca 1.590 de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión agricultora y German Alberto Polimanti, argentino, DNI N° 29.556.302, CUIT N° 20-29556302-9, soltero, nacido el 26 de Abril de 1.982, en Chabás, provincia de Santa Fe, domiciliado en General Roca 1.590 de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión agricultor, todos hábiles para obligarse y contratar. 3) Cesión de cuotas sociales: Luis Alberto Polimanti vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, a los socios cesionarios Sres. Paola Romina Polimanti y Germán Alberto Polimanti y cada uno de los cesionarios adquieren de plena conformidad, 3.750 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, ascendiendo dichas cuotas sociales, totalmente suscriptas e integradas, a un total de \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) cada una. La cesión se efectúa por 75.000 (pesos setenta y cinco mil). 4) Prórroga del plazo de duración: 25 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 05/10/2037. 5) Aumento del capital social: Se aumenta de \$ 250.000 a \$ 500.000. Con el aumento del Capital en \$ 250.000, el mismo ahora es de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) representado por 50.000 (cincuenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, les corresponde a los Señores Luis Alberto Polimanti 25.000 cuotas de \$ 10 cada una haciendo un total de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), Paola Romina Polimanti 12.500 cuotas de \$ 10 cada una haciendo un total de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) y a Germán Alberto Polimanti 12.500 cuotas de \$ 10 cada una haciendo un total de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil). El Capital Social de \$ 500.000 es integrado de la siguiente manera: a) el capital social anterior a este aumento, de \$ 250.000, integrado totalmente por los socios y b) el aumento de capital de \$ 250.000 integrado por los socios en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto y el saldo dentro del plazo de 2 años a contar de la inscripción de esta modificación contractual en el Registro Público de Comercio. 6) Cambio de fecha de cierre de ejercicio: La nueva fecha de cierre es el 31 de Diciembre de cada año. 7) Renuncia de socio gerente y designación de nuevos socios gerentes: Renuncia del socio Luis Alberto Polimanti a su cargo de socio gerente de la firma, la cual es aceptada por los otros socios. Se nombran como gerentes a los socios Paola Romina Polimanti y Germán Alberto Polimanti, quienes aceptan la designación Presta su total conformidad a estas designaciones el socio Luis Alberto Polimanti.

\$ 120 470102 En. 05

AGROPECUARIA RAIGÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1)-Socios: María Marta Isoardi, nacida el 8/12/1976, de 45 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Zona Rural Campo Isoardi s/n de Armstrong, DNI N° 25.364.289, CUIT N°: 27-25.364.289-6; en su carácter de único socio supérstite y en su condición de administrador provisorio de la socia fallecida Marta Esther Coll, según la aceptación de cargo de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), mediante sentencia N° 1.715 de fecha 29 de Octubre de 2.021, en los autos caratulados: COLL MARTA ESTHER S/Nombramiento de administrador; CUIJ N° 21-26027139-0 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Julieta Gentile, constituyendo domicilio especial respecto de los autos, en calle Ocampo N° 1.219 Oficina 1 de Cañada de Gómez; debidamente inscripta en el Registro Público de Rosario en Contratos, al Tomo: 1725 Folio: 11.148 y N° 2129 el 14 de Diciembre de 2.021 quien, juntamente con el fallecido socio Roberto Alejandro Isoardi, conformaran la totalidad de los socios, del capital y la voluntad social de: Agropecuaria Raigón S.R.L., inscripta en el Registro Público de Rosario en Contratos,, al Tomo: 163, Folio: 5820 y N° 465, en fecha 23 de Marzo de 2.012; tal como surge del Contrato social citado y la señorita Victoria Isoardi, nacida el 5/02/2001, de 20 años de edad, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en calle Saavedra Lamas 2.009 de Armstrong, DNI N° 43.125.712, CUIT N°: 27-43.125.712-8; en su condición de hija legítima del fallecido socio Roberto Alejandro Isoardi quien revestía con estado civil de divorciado de la señora: Betiana Rebeca Butto, según el expediente N° 1212011, sentencia N° 469 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito N° 6, Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; actuando la citada, en nombre propio y representación de su hermana señorita Lourdes Isoardi DNI N° 44.231.665 y del menor Ismael Jesús Isoardi DNI N°: 51.283.885, todos ellos en el carácter de hijos legítimos del fallecido socio; conforme los autos caratulados: ISOARDI ROBERTO ALEJANDRO s/Nombramiento de administrador; CUIJ N° 21-26027022-9, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en los Civil, Comercial y Laboral de 1ª Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, Resolución N° 1138, Tomo: 89, Folio: 141 de fecha 10 de Agosto de 2.021 e inscripta, en tal carácter, en el Registro Público de Rosario en "Contratos", al Tomo: 172. Folio: 11.147 y N° 2.128 el 14 de Diciembre de 2.021; representado las mencionadas la totalidad del capital y la voluntad social.

2) Designación de Socio-Gerente: De conformidad a lo resuelto en la reunión de socios y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta del Contrato Social, se designa como socio - gerente a la Sra. María Marta Isoardi, nacida el 8 de Diciembre de 1.976, de 45 años de edad, estado civil soltera, con domicilio en zona rural, campo Isoardi, de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; DNI N°: 25.364.289 y CUIT N°: 27-25.364.289-6.

3) Constitución de Sede Social: La constitución de la sede social se establece en la calle Iraci 613, de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

\$ 85 470157 En. 05

AGROPECUARIA

EL ALGARROBO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados AGROPECUARIA EL ALGARROBO S.R.L. s/Aumento de capital; CUIJ N° 21-05394428-8, se ha ordenado la publicación del presente edicto por 1 día, a efectos de hacer saber que mediante Acta de reunión de socios de fecha 25/10/2021 se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital de la sociedad y la modificación del Art 4° del Estatuto Social. En consecuencia, se aprobó el aumento de capital en la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000), que representan 70.000 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por cada cuota, capital que se suscribe de la siguiente manera: el socio Julio César Wilson suscribe 49.500 cuotas sociales y el socio César Andrés Wilson suscribe 20.500 cuotas sociales, las cuales se encuentran integradas en un cien por ciento (100%), elevándose el capital social de \$ 400.000 a \$ 7.400.000; quedando redactado el artículo modificado de la siguiente manera:

Cuarto - Capital Social: El capital social es de Pesos Siete Millones Cuatrocientos Mil (\$ 7.400.000,00) representado en 74.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por cada cuota, capital que se encuentra suscrito e integrado en su totalidad de la siguiente manera: Julio César Wilson 51.500 cuotas y César Andrés Wilson 22.500 cuotas. El capital se podrá incrementar cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias, siendo la reunión de socios la que aprobará las condiciones de aumento de capital en cuanto a montos y plazos de integración.

Rafaela, 20/12/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 60 470108 En. 05

BONINO Y CIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, el 15/11/2021, siendo las 9.00 horas en la sede social de calle Ovidio Lagos N° 3.002 de la ciudad de Rosario, se reúnen los señores accionistas de Bonino Y Cia S.A. para constituirse en Asamblea General Ordinaria, en la misma se designa como Director Suplente a la Ghiglioni, Olga Elisa, DNI N° 14.016.812, CUIT N° 27-14016812-8, domicilio Entre Ríos 5.359, nacida el 05/08/1960, estado civil viuda, profesión comerciante.

\$ 45 470106 En. 06

BUSTINZA GOMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 18 de Agosto de

2.021.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Carlos Antonio Bolis. Director Suplente: Sra. Maria Ester Stamatovich. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 470124 En. 05

BOND JEANS S.R.L.

CONTRATO

BOLETÍN OFICIAL - Santa Fe, 28 días del mes de Diciembre 2.021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la redacción definitiva del contrato social de Bond Jeans S.R.L. en el R.P.C., de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos de los socios: a) Franco Germán Avigliano, argentino nacido el día 3 de Julio de 1.990, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fraga Nº 831 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 35.290.004, CUIT Nº 20-35290004-5; b) Marcos Adrián Avigliano, argentino nacido el día 18 de Diciembre de 1.987, de estado civil soltero, de profesión comerciante domiciliado en calle Farga Nº 831 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 33.527.083, CUIT Nº 20-33527083-6; c) Javier Iván Avigliano, argentino nacido el día 21 de Mayo de 1.986, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fraga Nº 831 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 32.218.563, CUIT Nº 20-32218563-5.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 16 de Diciembre de 2.021.

3. Denominación Social: Bond Jeans S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: En calle Mendoza Nº 2.920, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, actuando por si o por cuenta de terceros, en participación, asociada a terceros del país o del exterior, ejerciendo mandato o representación, en consignación, y/o en cualquier otra forma de comercialización contemplada por la legislación vigente de la República Argentina y/o del exterior las siguientes actividades: comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de cualquier tipo de ropas, prendas de vestir, de cualquier tipo de indumentaria y de accesorios.

Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas.

6. Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público pudiendo prorrogarse el plazo, inscribiendo la prórroga con anticipación a la fecha de su vencimiento.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una.

8. Componentes órganos administrativos y de fiscalización:

Integrantes de la Gerencia:

- Franco Germán Avigliano
- Marcos Adrián Avigliano
- Javier Iván Avigliano

Fiscalización: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y acceso a sus libros.

9. Organización de la representación legal: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social Bond Jeans S.R.L., actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 462,33 470119 En. 05 En. 07

BIOMEDICAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad Biomedical S.A., que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, inscripta al Tomo 147, Folio 14509, Nº 2277 en fecha 31 de Diciembre de 1.996, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Mayo del año 2.021, en forma unánime, han acordado la designación Directores de Biomedical S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Jorge Alberto Minuto, DNI Nº: 11.127.782; Directora

Suplente: Graciela Osorio, DNI N°: 12.700.252.

Quienes fijaron domicilio especial en calle San Juan N° 2.832, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 470096 En. 05

CE.M.Y.M. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos CE.M.Y.M. S.A. s/Designación de autoridades; 21-05793252-7, se dispuso por Resolución de fecha 20/12/2021 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 30 del 01 de Octubre de 2.021 y Acta de Directorio N° 189 del 01 de Octubre de 2.021, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Osvaldo Luis Moris, D.N.I. N° 10.383.824, CUIT N°: 20-10383824-0, domiciliado en calle Francia 1.450 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 24/07/1952, de nacionalidad argentino y de estado civil divorciado. Vicepresidente: Sebastián José Moris, D.N.I. N° 29.311.458, CUIT N°: 20-29311458-8, domiciliado en calle Jujuy 792 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 08/03/1982, de nacionalidad argentino y estado civil soltero. Director Suplente: Osvaldo Luis Moris González, D.N.I. N° 42.126.809, CUIT N°: 20-42126809-7, domiciliado en calle Dorrego 657 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 06/10/1999, de nacionalidad argentino y de estado civil soltero.

Venado Tuerto, 28 de Diciembre de 2.021.

\$ 73 470202 En. 05

CATALEIA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos: CATALEIA S.A. s/Constitución en Sociedad; (Expte. N° Año 2021), de Trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Cataleia S.A. Constitución: 1) Matías Nicolás Chemes, DNI N° 33.122.721, CUIT N° 20-33122731-6, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Avda. Luján 2.746 de la ciudad de Santo

Tomé y Noelia Belén Angelino DNI N° 33.468.722, CUIT N° 27-33468722-3, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle Pje. Héroes de Malvinas 3.181 de la ciudad de Santo Tomé. 2) Instrumento privado 05/11/2021. 3) Cataleia S.A. 4) Sede Social: Avenida 7 de Marzo 1.630, Ciudad de Santo Tomé. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar las actividades de producción y/o elaboración de prendas y accesorios de vestir, compraventa por mayor y menor de prendas y accesorios de vestir, importación y exportación de prendas y accesorios de vestir. Conformar y/o administrar fideicomisos de producción, administración, exportación y toda otra actividad relacionada con los mismos. 6) Capital Social: \$ 200.000 en 2.000 cuotas de \$100. 7) Duración: 50 años. 8) Director titular: Sr. Matías Nicolás Chemes. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Director Suplente: Noelia Belén Angelini.

Santa Fe, 27 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 470134 En. 05

CAMPO LA MARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Campo La María S.R.L. s/Modificación del Contrato Social; CUIJ N° 21-05207086-1 en trámite por ante el Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los socios de la sociedad, han decidido prorrogar el contrato social, cambiar la fecha de cierre de ejercicio y modificar las siguientes cláusulas del contrato social: 2°, 3°, 7°, 8°, 9°, 10° y 14° y texto ordenado.

Primera: La Sociedad se denominara Campo La Maria S.R.L. y tendrá si domicilio legal en la Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. La sociedad podrá trasladar su domicilio, como asimismo instalar sucursales agencias corresponsalías y representaciones en el país y en el extranjero.

Segunda: Tendrá un plazo de duración de cuarenta (40) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Santa Fe, esto es 02/02/2007. Este plazo podrá ser prorrogado por diez (10) años más, con voto Unánime de los socios, previa inscripción en el Registro Público.

Tercera: La sociedad tendrá por objeto las actividades de: a) Producción agrícola: cultivos agrícolas extensivos, intensivos y/o forestales, b) Producción Pecuaria, c) Servicios a terceros de siembra, labores culturales y/o cosecha para la Producción agropecuaria. Para la realización del objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Séptima: El valor de las cuotas, como las demás condiciones de tiempo y formas de pago, se determinara por acuerdo de partes en primer lugar, y a cuyos efectos podrán tener en consideración informe especial que será emitido por Contado publico designado a tal fin, y Cuya firma será certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Octava: Si sobreviniere el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios herederos o donatarios se incorporarán a la sociedad Con acuerdo unánime de los restantes socios. Deberán unificar personería esto es, designar en una sola persona su representación. En su caso, hasta que se produzca el ingreso y se unifique la Personería, sus intereses podrán ser representados por el administrador de la Sucesión. La transferencia de cuotas Sociales por causa de muerte o incapacidad de un Socio se rige por las cláusulas quinta a Séptima del presente contrato. En el supuesto que, por cuestiones hereditarias o sucesorias quedara esta S.R.L. conformada por socio único, oportunamente resolverá y quedara en facultades de encontrar la forma jurídica, encuadre y figura idónea que corresponda una vez llegada tal situación.

Novena: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, agregando la denominación social. Quedando designada para el cargo de Socio Gerente: Ana Maria Santirocco, quien queda investida de la calidad de Socia Gerente hasta nueva designación, y hasta tanto asamblea de socios modifique o resuelva designar nuevo socio gerente. El socio gerente en cumplimiento de sus funciones, tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, Y expresamente se le otorgan las facultades mencionadas en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), del artículo 375 del código Civil y Comercial de la Nación y se la autoriza cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al cumplimiento del objeto social; con la única limitación de que su firma se encuentre refrendada por la de cualquier otro de los socios integrantes para los actos especificados en el decreto 5965/63, Art. 9.

Podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo con lo previsto por el art. 157 de la Ley General de Sociedades. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido obligarse en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el Socio Gerente en la forma precitada podrá A): Conceder poderes especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de estos, con designación de sus cargos. B) Representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el Art. 9 del Dto. Ley 5965/63 y se le otorgan las facultades expresas y mencionadas en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. C) Cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad. D) Solicitar créditos o préstamos de dinero en efectivo o valores, garantizados o no con derechos reales, aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos, acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. E) Operar con todos los Bancos e Instituciones oficiales, financieras, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, realizar depósitos de dinero en efectivo o valores, girar en descubierto contra su cuenta corriente y realizar todo tipo de operaciones que constituyan el normal tráfico de las actividades bancarias. F) Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora, dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales. G) Solicitar y acordar cartas de créditos, formular, celebrar contratos de acarreo, transportes o fletamentos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. H) Estar en juicio como actor o demandado, en cualquier fuero, prorrogar o declinar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, otorgar poderes generales para juicios o especiales a favor del o los profesionales que considere convenientes, revocar los mismos. L) La Sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ANSES, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipal, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de índole nacional, provincial y/o municipal y ante cualquier organismo administrativo nacional, provincial y/o municipal creado o a

crearse. J) Podrá resolver la compra y venta de moneda extranjera, operar con bonos u otros títulos públicos o privados. K) Celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.

Décima: Los socios se reunirán en asambleas ordinarias para deliberar y tomar resoluciones que debe implementar el Gerente conforme a lo establecido en la cláusula Novena, las que se convocarán mediante citación a la dirección de cada socio comunicada a la Sociedad, con siete días de antelación, en la que se incluirá el orden del día a considerar. En las mismas se considerarán también los balances anuales dentro del plazo de cuatro meses de cierre del ejercicio. La celebración de las asambleas y reuniones de socios, podrá ser de modo presencial, o virtual (a distancia), con la garantía que todos los socios puedan tener voz y voto con el sistema elegido para la celebración del modo virtual y comunicarse de manera simultánea.

Decimocuarta: El ejercicio económico financiero de la sociedad cierra el ultimo día del mes de febrero de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estados de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el administrador a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias líquidas y realizadas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento del capital suscrito; b) Porcentajes que se resuelvan a la retribución de los socios gerentes y/o administradores; c) A reservas facultativas que resuelva constituir la Asamblea de los socios conforme a la ley; d) El remanente lo dispondrá la Asamblea, distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Los aportes, acreditaciones y/o retiros que efectúen los socios se registrarán en cuentas corrientes particulares de cada uno.

Santa Fe, 21 de Diciembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 400 470110 En. 05

CLINICA DE TOMOGRAFÍA

COMPUTADA DE ROSARIO S.A. e INSTITUTO MEDICO FUNES S.A.

ESCISION-FUSIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el inc. 3) del Artículo 83 de la Ley N° 19.550 se hace saber lo siguiente:

a) Instituto Medico Funes S.A. (IMFSA) fue originariamente inscripta en el Registro Público de Rosario, Provincia de Santa Fe el 10 de Septiembre de 2.021, en Estatutos, al Tomo 102, Folio 6000, N° 987, su sede social está en Córdoba 2.415 (esquina Galindo) de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 33-71720166-9, mientras que Clínica de Tomografía Computada de Rosario SA (CTC) lo fue el 6 de Enero de 1.978, en Estatutos, al Tomo 59, Folio 46, N° 9 y su última

modificación también inscripta en ese Registro, el 2 de octubre de 2018, en Estatutos, al Tomo 99, Folio 5479, N° 1018, tiene su sede social Bv. Oroño 1.526 de la ciudad de Rosario,. Provincia de Santa Fe, CUIT N° 30-57129875-5.

b) En razón de esta escisión-fusión por absorción, el capital de la absorbente aumenta en el importe \$ 778.851.893 y el de la escindida no se modifica, ya que la disminución de su patrimonio escindido se compensa íntegramente con el rubro Resultados no Asignados. En consecuencia, el capital suscrito e integrado de Instituto Médico Funes SA asciende a v\$n 781.851.893 y el de Clínica de Tomografía Computada de Rosario SA a v\$n 1.500.000. Esta escisión-fusión por absorción tiene efectos al 11 de Octubre de 2.021, o sea que a partir de dicha fecha la absorbente toma a su cargo la gestión de los negocios correspondientes de la escindida.

c) Al 30 de Septiembre de 2.021 el activo de la absorbente era de \$ 309.538.947 y su pasivo de \$ 21.876.047, mientras que a la misma fecha el activo de la escindida era de \$ 1.878.907.390 y su pasivo de \$ 302.791.884. Estos importes surgen de los valores de libros de los Balances Especiales practicados por ambas sociedades al 30 de Septiembre de 2.021.

d) Los activos y pasivos escindidos de Clínica de Tomografía Computada de Rosario S.A. y absorbidos por Instituto Médico Funes S.A. al 30 de Septiembre de 2021 eran de \$ 827.096.238 y \$ 48.244.345, respectivamente, con un importe neto final de \$ 778.851.893. Los mencionados valores de los activos y pasivos escindidos surgen de libros del Balance Especial de Escisión practicado por la escidente al 30 de Septiembre de 2.021, y del Balance Especial Consolidado de Escisión-Fusión por Absorción practicado por ambas sociedades, también al 30 de Septiembre de 2.021.

e) No se constituye nueva sociedad.

f) El Compromiso Previo de Escisión-Fusión se firmó el 19 de Noviembre de 2.021 y fue aprobado por las asambleas generales extraordinarias de la escindida y la absorbente celebradas el 22 de Diciembre de 2.021, modificándose por decisión de las referidas Asambleas Extraordinarias de Instituto Médico Funes SA y Clínica de Tomografía Computada S.A., respectivamente lo previsto en dicho compromiso previo vinculado con la relación de canje, explicitándose al respecto lo siguiente: la relación de canje es la siguiente: las acciones a emitir en IMF S.A. y el valor del patrimonio escindido son equivalentes, y se asignarán dichas acciones en las proporciones correspondientes a los accionistas de la escindida CTC. Reclamos de ley en Córdoba 2.415 (esquina Galindo) de la ciudad de Funes (Provincia de Santa Fe) y en Bv. Oroño 1.526 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

\$ 225 470077 En. 05 En. 07

CERÁMICA ALBERDI S.A.

AMPLIACIÓN DE OBJETO

Se hace saber que por resolución, en la Asamblea unánime de fecha 1 de Noviembre de 2.021, se aprobó la ampliación del objeto social de manera que la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) fabricación,

industrialización, elaboración, comercialización y distribución de productos y artículos cerámicos en general y afines para la construcción; b) exploración y explotación de canteras y minas en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Minería; industrialización, comercialización, almacenaje, transporte y plantas de tratamiento de minerales; elaboración, transformación o industrialización de toda clase de materias prima y productos y subproductos manufacturados o no vinculados con las actividades mencionadas anteriormente; c) importación y exportación, compra-venta, adquisición y/o transferencia de materiales de construcción, maquinarias, mercaderías y productos, marcas, patentes, tecnología que se relacionen directa o indirectamente con las actividades señaladas en los puntos a) y b); d) actividad constructora, mediante la explotación del ramo en general de construcciones de toda índole, sean edificios de vivienda, industriales y/o comerciales o la realización de obras públicas y privadas de todo tipo y características; e) actividad inmobiliaria mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra de tierras para subdivisión y posterior venta, al contado o a plazos; f) celebrar contratos de colaboración empresaria, tanto agrupaciones de colaboración o mediante uniones transitorias de empresas o demás formas permitidas legalmente; g) contratación de representantes, comisiones o mandatos de firmas nacionales o extranjeras para el uso por sí o contratación con terceros de marcas, patentes y tecnología para la producción y comercialización en el país o en el extranjero de mercaderías, maquinarias o sistemas; h) fabricación, industrialización, comercialización, distribución, de maquinarias y máquinas, herramientas para la industria cerámica y la industria en general, así como la realización de montajes industriales; i) explotación de servicios comerciales regulares o no regulares de transporte aéreo de pasajeros, cargas, correspondencia, encomiendas, courier y de cualquier otra índole, de carácter interno e internacional, con aeronaves de reducido y/o de gran porte; j) explotación de servicios de trabajo aéreo definidos en el Artículo 92 del Código Aeronáutico (Ley Nº 17.285). A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, en el país o en el extranjero, tanto por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros.

\$ 130 470236 En. 05

COMPAÑÍA FERROVIARIA

ROSARINA CIAFERROS S.R.L.

CONTRATO

Rosario, provincia de Santa Fe, 09 de Junio 2.021.

Socios: Jorge Enrique Garreta, argentino, de 72 años de edad, nacido el 11/10/1948, con DNI: Nº 5.405.907, CUIT Nº: 20-05405907-9, soltero, domiciliado en calle El Quincho 2.150 de la localidad de Parque Leloir, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, comerciante y JORGELINA EDIT AGUIRRE, argentina, de 50 años de edad, nacida el 05/08/1970, con DNI: Nº 21.722.529, CUIL Nº: 27-21722529-4, viuda, domiciliada en Augusto Olivé 1.140 de esta localidad, comerciante. Denominación: Compañía Ferroviaria Rosarina Ciaferros S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su

domicilio legal en Augusto Olivé 1.140 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios de transporte de pasajeros y de cargas principalmente ferroviarios, como intermediarios y en la red nacional que le asignen, sin excluir otras modalidades y la reparación y/o construcción y/o mantenimiento y/o alistamiento de los materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos principales. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000): Jorge Enrique Garreta suscribe Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) y Jorgelina Edit Aguirre suscribe Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de los socios que revestirán el carácter de Gerentes: Jorge Enrique Garreta y Jorgelina Edit Aguirre quienes actuarán en forma conjunta. Fiscalización; Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

\$ 110 470093 En. 05

CARRETELES RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela conforme al expediente N° 899/2021, CUIJ N° 21-05394578-0, se publica lo siguiente. La sociedad Carreteles Rafaela S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 21/05/2021 procedió a cambiar el domicilio legal de la sociedad, por tanto se fija el nuevo domicilio legal de la sociedad en calle Colectora Conscripto Elías Zurbriggen N° 395, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Guillermo Esteban Guntern, D.N.I. N° 18.198.484, (CUIT N° 20-18198484-9), apellido materno Espeche, nacido el 24/08/1966, de estado civil casado, domiciliado en calle Los Ceibos 5 de la localidad de Rafaela Pcia. De Santa Fe. Vice-Presidente: Claudio Néstor Pinto, D.N.I. N° 12.317.162 (CUIT N° 20-12317162-5), apellido materno Carballo, nacido el 28/03/1958, de estado civil casado, domiciliado en calle Constitución 478 Dpto. 3 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Guillermo Germán Beck, D.N.I. N° 23.080.598 (CUIT N° 23-23080598-9), apellido materno Cardozo, nacido el 19/12/1972, de estado civil casado, domiciliado en calle Julio Cortázar 284 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

Rafaela, 28/12/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 470224 En. 05

DON SEBASTIAN

AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos DON SEBASTIAN AGROPECUARIA S.A. s/Designación de autoridades; 21-05793251-9, se dispuso por Resolución de fecha 20/12/2021 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 26 del 15 de Septiembre de 2.021 y Acta de Directorio N° 72 del 15 de Septiembre de 2.021, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Maria Silvia Moris, D.N.I. N° 13.504.913, CUIT N°: 27-13504913-7, domiciliada en calle Runciman 221 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 25/09/1957, de nacionalidad argentina y de estado civil viuda; Director Suplente: Ramiro Osvaldo Pelozzi, D.N.I. N° 29.576.148, CUIT N°: 20-29576148-3, domiciliado en calle Runciman 221 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 25/03/1968, de nacionalidad argentino y de estado civil casado con Vanina Beatriz Bosso.

Venado Tuerto, 28 de Diciembre de 2.021.

\$ 64 470200 En. 05

DUPLEX URQUIZA S.R.L.

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

Designación de liquidador: Se decide por unanimidad designar al Sr. Oscar Néstor Antonio Colamarino, DNI N° 6.067.607, CUIT N° 20-06067607-1, como liquidador de la sociedad. La sociedad se encuentra disuelta por vencimiento del plazo de su duración (art. 94 inc. 2) y art. 98 Ley General de sociedades.

Fecha del instrumento: 4 de Octubre de 2.021.

\$ 45 470130 En. 05

ESSEN ALUMINIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos ESSEN ALUMINIO S.A. s/Designación de autoridades; 21-05793264-0, se

dispuso por Resolución de fecha 27/12/2021 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 80 del 02 de Octubre de 2.021 y Acta de Directorio N° 650 del 02 de Octubre de 2.021, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Silvia Graciela Bonavera, D.N.I. N° 13.498.791, CUIT N°: 27-13498791-5, domiciliada en calle Libertad 38 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 29/05/1960, de nacionalidad argentina y de estado civil casada con Walter Mira; Director Suplente: Leandro Andrés Burgos, D.N.I. N° 24.702.321, CUIT N°: 20-24702321-7, domiciliado en calle 25 de Mayo 1.925 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 23/06/1975, de nacionalidad argentino y de estado civil casado con Analía Capel.

Venado Tuerto, 28 de Diciembre de 2.021.

\$ 65 470197 En. 05

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO S-M S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO S-M S.A. s/Designación de autoridades; 21-057932569, se dispuso por Resolución de fecha 20/12/2021 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 18 del 15 de Septiembre de 2.021 y Acta de Directorio N° 52 del 15 de Septiembre de 2.021, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Maria Silvia Moris, D.N.I. N° 13.504.913, CUIT N°: 27-13504913-7, domiciliada en calle Runciman 221 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 25/09/1957, de nacionalidad argentina y de estado civil viuda; Director Suplente: Ramiro Osvaldo Pelozzi, D.N.I. N° 29.576.148, CUIT N°: 20-29576148-3, domiciliado en calle Runciman 221 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 25/03/1968, de nacionalidad argentino y de estado civil casado con Vanina Beatriz Bosso.

Venado Tuerto, 28 de Diciembre de 2.021.

\$ 65 470201 En. 05

EXPRESO BRIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550 y por estar así decretado en el expediente caratulado EXPRESO BRIO S.R.L. s/Prorroga- Aumento de capital - Ampliación de objeto; CUIJ N° 21-05525162-9, en trámite por ante el registro público con asiento en la ciudad de Rosario, se hace saber que por reunión de socios de fecha 14 de Diciembre de 2.021 realizada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los socios de Expreso Brio S.R.L., inscripta en el registro público de comercio en la sección contratos al Tomo 150, Folio 153545 N° 1776 en fecha 20 de Octubre de 1.999 y modificatorias, el señor Marcelo Alberto Díaz, DNI N° 24.945.250, argentino, nacido el 05 de Diciembre de 1.975, soltero, comerciante, de apellido materno Pereyra, CUIT N° 20-24945250-6, con domicilio en calle Ingeniero Acevedo N° 2.949 de la ciudad de Rosario y el señor Rolando Manuel Bellocchio, DNI N° 24.390.447, argentino, nacido el día 30 de Diciembre de 1.974, soltero, comerciante, de apellido materno Delgado, CUIT N° 20-243904472, domiciliado en calle Ingeniero Acevedo N° 2.949 de la ciudad de Rosario, acordaron por unanimidad prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad hasta el día 31 de Diciembre de 2.040, modificar y ampliar el objeto y aumentar capital social, por lo que resolvieron modificar las cláusulas tercera, cuarta y quinta del contrato social, las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Se fija el plazo de duración de la sociedad hasta el día 31 de Diciembre de 2.040.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: (A) El transporte de carga, mercaderías en general, fletes, receptoría de fletes y encomiendas cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales y provinciales, su distribución, almacenamiento y depósito. También la importación y venta de neumáticos y autopartes. (B) Actuar como prestador de servicios en el mercado postal en los términos de lo normado en el artículo 4 del decreto 1187/93 (o el que en el futuro lo reemplace), lo que comprende la totalidad de las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresas, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde y hacia el exterior, incluyendo la actividad desarrollada por los llamados courriers o empresas de courriers y toda actividad asimilada o asimilable. En cumplimiento de su objeto podrá actuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de capital de un valor de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio Marcelo Alberto Díaz suscribe la cantidad de ciento cincuenta y tres mil (153.000) cuotas de capital, las que sumadas a las veintisiete mil (27.000) cuotas que ya poseía alcanzan las ciento ochenta mil (180.000) cuotas sociales, representativas de la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000) y el socio Rolando Manuel Bellocchio suscribe la cantidad de diecisiete mil (17.000) cuotas de capital, las que sumadas a las tres mil (3.000) cuotas que ya poseía alcanzan las veinte mil (20.000) cuotas sociales, representativas de la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). Las cuotas representativas del aumento del capital social decidido se integran en este acto por los socios en proporción a su participación en el capital social en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000) representativos de cuarenta y dos mil quinientas cuotas sociales. Teniendo en consideración que el capital anterior se encontraba completamente integrado, a la fecha de este aumento el capital social se encuentra integrado por el socio Marcelo Alberto Díaz en la suma de pesos seiscientos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 652.500) y por el socio Rolando Manuel Bellocchio en la suma de pesos setenta y dos mil quinientos (\$ 72.500), obligándose los socios a integrar el saldo restante hasta alcanzar los dos millones (\$ 2.000.000) en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente instrumento.

FORTUNATO HNOS. S.R.L.

CONTRATO

En fecha 21 de Diciembre de 2.021 se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: Fortunato Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por: Fortunato Juan Pablo, D.N.I. N° 31.534.817, CUIT N° 20-31534817-0, de nacionalidad argentino, nacido el 18/03/1985, soltero, de profesión Lic. en Comercio Internacional, con domicilio en Jujuy 1735 Piso 8 Dpto. D de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Fortunato Juan Manuel, D.N.I. N° 36.632.158, CUIT N° 20-36632158-7, de nacionalidad argentino, nacido el 10/03/1992, soltero, de profesión Lic. en Administración de Empresas, con domicilio en Italia 423 de la localidad de Alcorta, Pcia. de Santa Fe; la firma tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; siendo su objeto la ejecución y realización por cuenta propia o de terceros la prestación de servicios y asesoramiento y consultoría en materia de comercio exterior, servicios de logística nacional e internacional, gestiones y asesoría en comercio exterior, gestiones en aduana, servicios y gestiones de transporte terrestre, aéreo y marítimo por cuenta de terceros, como así también todo lo atinente a la coordinación de exportaciones e importaciones de mercadería de terceros, tanto en el ámbito público o privado y en general la logística en comercio exterior; su plazo de duración de diez (10) años; su capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en 25.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Fortunato Juan Pablo, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) que integra la suma de Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha. El señor Fortunato Juan Manuel suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) que integra la suma de Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha; la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quien/es podrá/n ser socios o no; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; y la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. Por Acta Acuerdo de fecha 21 de Diciembre de 2021 los socios acordaron establecer el domicilio social, en la calle Alma fuerte 849 Unidad 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y designar con el cargo de gerente, al Sr. Fortunato Juan Pablo y al Sr. Fortunato Juan Manuel, quienes actuarán en forma individual e indistinta.

EL ESPAÑOL S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En los autos caratulados EL ESPAÑOL S.A.S. s/Modifica art. 3 - Objeto; CUIJ Nº 21-05521555-0, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 25 de Noviembre de 2.021 dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 inc. B) de la Ley General de Sociedades.

Que, en Reunión de Socios Extraordinaria, Acta Nº 29 del día 28/01/2021, se resolvió la modificación del objeto societario. Se transcribe a continuación el nuevo texto que reemplaza el anterior:

Objeto. Tercera. Tiene por objeto: La explotación de la actividad medico sanatorial. Prestar servicios de salud a través de su propia estructura o por terceros. Desarrollar actividades complementarias de dichos servicios que perfeccionen el desempeño, entre ellos cirugía ambulatoria internaciones, enfermería domiciliaria, asistencia al gerente, enfermos crónicos. La sociedad podrá realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la administración y disposición, en carácter de fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario, de los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación. Propender al desarrollo de redes integrales que aseguren la continua atención e la salud en todos los niveles de complejidad y no realizara ninguna de las actividades previstas en el Artículo 299 inc. 4, de la Ley General de Sociedades.

\$ 45 470226 En. 06

FASTED S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FASTED S.R.L. s/Constitución de Sociedad; (CUIJ Nº 21-05207087-9) en trámite por ante el Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

Socios: Assenza Ferrari, Salvador Angel, DNI Nº 08.322.546, domiciliado en calle Francia 3.723, (3.000) Santa Fe, estado civil casado, y de profesión asesor productor de seguros, Ferrari Supertino, Franco Enrique, DNI Nº 27.320.111, domiciliado en calle Laprida 3.643, (3.000) Santa Fe, estado civil casado y de profesión contador público y productor asesor de seguros, y Sr. Ferrari Supertino, Martín Miguel, DNI Nº 29.348.385, domiciliado en calle 1 de Mayo 5355, (3000) Santa Fe, estado civil casado y de profesión contador público y productor asesor de seguros.

Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de Noviembre de 2.021.

Razón Social: Fasted S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Cándido Pujato 2.974 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el país, la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Que, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por la Leyes o por este contrato social.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en día (10) años a partir de su inscripción en el Registro Publico.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en Ciento Veinte (120) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una de ellas.

Se suscribe íntegramente el capital, quedando conformado de la siguiente forma: Socios Cuotas Montos

Assenza Ferrari Salvador Angel 40 \$ 40.000

Ferrari Supertino Franco Enrique 40 \$ 40.000

Ferrari Supertino Martín Miguel 40 \$ 40.000

TOTAL 120 \$ 120.000

Cada socio integra el capital suscrito, en dinero efectivo, en un 25 %, debiendo integrar el restante 75 % dentro del plazo de dos años desde la firma del presente.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de una gerencia plural compuesta por los tres socios gerentes. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, agregando la denominación social.- Quedando designados para el cargo de Socio Gerente: Assenza Ferrari, Salvador Angel; Ferrari Supertino, Franco Enrique y Ferrari Supertino, Martin Miguel, quienes quedan investidos de la calidad de Socio Gerente por el término de tres años, a actuar de manera indistinta cualesquiera de ellos, con al menos la firma de dos de ellos para cada acto de representación, y su mandato se cuenta desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público y hasta tanto asamblea de socios modifique o resuelva nuevo socio gerente. El socio gerente en cumplimiento de sus funciones, tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, Y expresamente se le otorgan las facultades mencionadas en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y se la autoriza a practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al cumplimiento del objeto social; con la única limitación de que su firma se encuentre refrendada por la de cualquier otro de los socios integrantes para los actos especificados en el decreto 5965/63, Art. 9. Podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el art. 157 de la Ley General de Sociedades. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido obligarse en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el Socio Gerente en la forma precitada podrá A): Conceder poderes especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos, con designación de sus cargos. B) Representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el Art. 9 del Dto. Ley 5965/63 y se le otorgan las facultades expresas y mencionadas en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. C) Cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad. D) Solicitar créditos o préstamos de dinero en efectivo o valores, garantizados o no con derechos reales, aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos, acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. E) Operar con todos los Bancos e Instituciones oficiales, financieras, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, realizar depósitos de dinero en efectivo o valores, girar en descubierto contra su cuenta corriente y realizar todo tipo de operaciones que

constituyan el normal tráfico de las actividades bancarias. F) Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora, dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales. G)- Solicitar y acordar cartas de créditos, formular, celebrar contratos de acarreo, transportes o fletamentos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. H) Estar en juicio como actor o demandado, en cualquier fuero, prorrogar o declinar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, otorgar poderes generales para juicios o especiales a favor del o los profesionales que considere convenientes, revocar los mismos. L) La Sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ANSES, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipal, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de índole nacional, provincial y/o municipal y ante cualquier organismo administrativo nacional, provincial y/o municipal creado o a crearse. J) Celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 22 de Diciembre de 2.021.

\$ 300 470114 En. 05

FERRERO Y CIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de venado Tuerto, Doctora María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco por resolución de fecha 29 de Diciembre de 2.021 se hace saber que de acuerdo con el acta de asamblea Nº 29 celebrada el 5 de Mayo de 2.021 el directorio de Ferrero Y Cia S.A. ha quedado constituido por el termino de 3 ejercicios de la siguiente manera : Presidente : Ferrero Daniel, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Abril de 1.956, DNI Nº 12.114.956 de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en 12 nupcias con Olga Mabel Perene, con domicilio en calle Juan Gódeken 647 de la localidad de Chañar Ladeado, Pcia. de Santa Fe. Director suplente Ferrero Adriana Beatriz, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Marzo de 1.963, DNI Nº 16.247.965 de profesión ama de casa, de estado civil casada en 12 nupcias con Raúl Redolfi con domicilio en Lisandro de la Torre 317 de la localidad de Chañar Ladeado Pcia. de Santa Fe lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley, Chañar Ladeado, 29 de Diciembre de 2.021.

\$ 164 470212 En. 05 En. 07

GODOY POVIÑA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N04 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos: GODOY POVIÑA S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 264/2.021) - (CUIJ N° 21-052916485- se ha ordenado la siguiente publicación:

La firma Godoy Poviña S.A., que gira con domicilio legal en Bv. Hipólito Irigoyén N° 1.105 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a designar nuevas autoridades, según Asamblea General Ordinaria N° 38 de fecha 09/01/2020 y modificado por renuncia según asamblea N° 42 de fecha 30/06/21 y conforme la Distribución de cargos según Acta de Directorio N° 109, las autoridades de la sociedad han quedado por el término estatutario de tres ejercicios, venciendo dicho cargo con el ejercicio que cerrará el 30/09/2023. de la siguiente manera:

Presidente: Julio Gastón Godoy, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.574.167, domiciliado en calle San Lorenzo N° 840, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 20 de Noviembre de 1961, estado civil casado, de profesión empresario, CUIT N° 20-14574167-0;

Vice-Presidente: Rosendo Ernesto Nocenti, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.336.473, nacido el 14 de mayo de 1961, domiciliado en calle Corrientes N° 228 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco-estado civil casado, de profesión Empresario, CUIT N° 23-14336473-9;

Director Suplente: Alfredo Valentín Ramírez, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.721.990, nacido el 10 de Enero de 1971, domiciliado en calle 38 N° 751 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado, de profesión Empresario, CUIT N° 20-21721990-7. Dra. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 130 470185 En. 5

GLOBAL INFINITY S.R.L.

CONTRATO

1ro.- Socios: Nicolás Marcelo Pivac, DNI 21.556.845, nacido el 2 de abril de 1971, de estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Beatriz Lescano, argentino, comerciante, CUIT 20-21556845-9, con domicilio en calle 3 de febrero 1465, Piso 9, Depto. A de la ciudad de Rosario y Julieta Beatriz Lescano, DNI 31.170.328, nacida el 21 de mayo de 1985, de estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Marcelo Pivac, argentina, comerciante, CUIT 27-31170328-0, con domicilio en calle 3 de febrero 1465, Piso 9, Depto. A de la ciudad de Rosario.

2do.- Fecha de instrumento de constitución: 01 de Julio de 2021.-

3ro.- Denominación: Global Infinity S.R.L..

4to.- Domicilio: 3 de febrero 1465, Piso 9, Depto. A, Rosario (Santa Fe).

5to.- Objeto: a) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, servicio de distribución y venta de semillas, abonos y fertilizantes, agroquímicos; b) movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. 6to.- Duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7mo.- Capital: \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).-

8vo.- Administración, Dirección y Representación: a cargo de cualquier socio, de manera indistinta.

9no.- Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10mo.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 60 470140 En. 5

GAVIA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así ordenado en el expediente caratulado: GAVIA S.A. s/Directorio, CUIJ 21-05525194-8 en trámite por ante el Registro Público con asiento en la ciudad de Rosario, se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 17 de Noviembre de 2021, se resolvió fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes por el plazo de tres ejercicios, designándose al señor Juan Pablo Villalba, argentino, nacido el día 17 de Octubre de 1981, soltero, empleado, DNI N° 29.135.645, CUIT/CUIL N° 20-29135645-2, con domicilio real en calle Cristóbal Colón N° 451 de la ciudad de Capitán Bermúdez como director titular con el cargo de presidente y al señor Alejandro Lassaga, argentino, nacido el día 02 de Diciembre de 1962, casado, comerciante, DNI N° 14.729.570, CUIT N° 20-14729570-8, con domicilio real en Bv. Oroño N° 849, piso 08, departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe como director suplente. Ambos directores aceptaron los cargos para los cuales fueron designados y constituyeron domicilio en los términos de lo normado en el artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Julio A. Roca N° 650 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 470216 En. 5

GEO COMERCIAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial- a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza y Dra. Minan Graciela David, Secretaria, se ha ordenado en los autos caratulados: GEO COMERCIAL S.A. - CONTINUADORA DE GEO COMERCIAL S.R.L. s/Aumento de capital - (Mod. Art. Quinto) - Aumento Garantía de los directores (Mod. Art. Décimo tercero) - adecuación a la normativa vigente- (mod. arts. 2°-8°-9°-12°-14°-16°-17°-18°-19°-)- Ratificación de sede social y nuevo texto ordenado- (Expte. N° 372 - Año 2021) - CUIJ N° 21-05291756-2, la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 17 de fecha 25 de Octubre de 2021 - se reúnen en la sede social sito en calle Habegger N° 1351 - de esta ciudad, los accionista de la firma "GEO COMERICAL S.A.", continuadora de Geo Comercial S.R.L., por lo cuál pro-ce a Aumentar el Capital y Modificar Parcialmente el Estatuto Social quedando redactadas del siguiente modo:

"Capital: Artículo Quinto: El capital social es de \$5.000.000,00 (Pesos cinco millones) representado por 50.000 (Cincuenta mil) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de \$100,00 (Pesos cien) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.";

"Garantía de directores: Artículo décimo tercero: Los Directores deberán prestar la garantía prevista en el artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19550, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositada en la sociedad; o en fianzas, aval bancario, o seguros de caución. La constitución de esta garantía deberá ser individualizada, con indicación de su otorgante, monto y modalidad de la misma, en el acta de Asamblea que se efectúe el nombramiento o en la de la reunión del directorio en la que se distribuyan los cargos. El monto de la garantía no podrá ser inferior a \$25.000,00 por cada director";

Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Acciones - menciones especiales: artículo octavo: Las Acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción.

Mora: Artículo Noveno: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Reuniones del directorio - quórum - modalidad: artículo décimo segundo: El Directorio funcionará válidamente en sesiones debidamente citadas de acuerdo a este estatuto, con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, incluso el Director que preside la reunión, en el caso de empate, decidirá el voto de éste. En caso de muerte o ausencia del Presidente y Vice-Presidente, las reuniones serán presididas por el Director que designen los miembros presentes. El Directorio deberá reunirse en forma ordinaria toda vez que requieran los negocios sociales a

pedido del Presidente o de cualquiera de los Directores, conforme lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. en el domicilio social de la sociedad, salvo que el propio Directorio, por acuerdo unánime de sus miembros y para cada ocasión señale otros lugares o formas de reunión. No obstante lo anterior, y en la medida en que todos que deban participar del acto lo consienten, podrán celebrarse sesiones de Directorio no presenciales, a través de medios electrónicos, o de otra naturaleza, que permitan la comunicación en forma simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad del acuerdo, entre otros. Corresponderá al Presidente certificar la autenticidad de los acuerdos así adoptados en sesiones no presenciales, extendiendo y suscribiendo un acta en donde quede constancia de ello, con la firma del presidente y Administrador, indicándose la modalidad adoptada.

Facultades del directorio: artículo décimo cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9° del Decreto - Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con toda clase de bancos y demás instituciones financieras y/o de crédito, oficiales y/o privadas y/o mixtas, dentro y/o fuera del país; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente; e) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; e) Adquirir bienes muebles y/o inmuebles para el uso de la Sociedad, y/o vender bienes muebles y/o inmuebles propios ; f) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden y g) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios. h) Decidir la participación en otras sociedades para la realización de operaciones afines al objeto social de la empresa.

Fiscalizaciones: artículo décimo sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550.

Asambleas convocatorias - Quórum: artículo décimo séptimo: Todas las Asambleas deben ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime y de lo previsto por el inc. b) del segundo párrafo del art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas Generales Extraordinarias en segunda convocatoria, las que se considerarán constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.- De las asambleas se labrarán actas y se volcarán a libro.-

Modalidad: Artículo Décimo Octavo No obstante lo anterior, podrán celebrarse Asambleas no presenciales. En tal sentido, podrán celebrarse Asambleas Ordinarias y Extraordinarias no presenciales, utilizando medios que les permitan a los participantes: a) comunicarse simultáneamente entre ellos, en cuyo caso debe garantizarse la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; b) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; c) la participación con voz y voto, de corresponder, de todos los accionistas miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; d) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; e) que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier accionista y/o director que la solicite; J, que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las

personas que participaron y estar suscriptas por el representante social; g) que en la convocatoria, y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Los Accionistas celebrarán sesiones extraordinarias cuando las cite especialmente el Presidente, por sí o a pedido de uno o más accionistas, sin que el Presidente tenga la facultad de calificar la necesidad de la Asamblea. Toda convocatoria deberá incluir un orden del día de los temas a tratarse y la documentación respaldatoria que sea necesario analizar para considerar cada uno de los puntos incluidos en la agenda.

Salvo decisión unánime de los accionistas los temas no incluidos en el Orden del Día no serán considerados en la Asamblea.

Balance-distribución de ganancias y liquidación: artículo décimo noveno: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Reconquista y comunicándola a la autoridad de control.

Garantía: Los Directores actualmente en función asumen el compromiso de depositar en la sociedad en garantía de su gestión la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), en efectivos.

Ratifican domicilio de la sede social: "Hábegger N° 1351, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe"

Secretaria: Dra. Mirian Graciela David. Reconquista, 29 de Diciembre de 2021.

\$ 590 470186 En. 5

GLG SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

I. Constitución.

I. Por medio de la presente se procede a rectificar la fecha del Acta de Constitución de la Sociedad ya que se publicó 20 de Diciembre de 2021 cuando la fecha correcta en la cual se llevó a cabo, es 23 de Diciembre de 2021.

\$ 45 470160 En. 5

HILGERT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente Nº 2684 - año 2021 - HILGERT S.A. s/Designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Mediante asamblea general ordinaria unánime del 21 de setiembre de 2021 los accionistas de 'Hilgert S.A.' con domicilio en la localidad de Humboldt, Pcia. de Santa Fe, resolvieron renovar los mandatos del directorio por el período de tres ejercicios quedando conformado el mismo como sigue: Stella Maris Hilgert, Presidente, domiciliada en Beck y Herzog Nº 1319, argentina, casada, industrial, DNI. Nº 16.629.375, CUIT: 27-16629375-3; Raúl Ismael Hilgert, Vicepresidente, domiciliado en Dr. Aldo Bustos Nº 2219, argentino, casado, industrial, DNI. N 21.016.172, CUIT: 20-21016172-5; Carlos Alberto Hilgert, Director Titular, Avda. 9 de Julio Nº 2322, argentino, casado, Industrial, DNI. Nº 17.498.846, CUIT. Nº 2017498846-4; Director Suplente: Marcela Alejandra Vuoto, domiciliada en Dr. Aldo Bustos Nº 2219, argentina, casada, Contadora Pública Nacional, DNI. Nº 22.703.532, CUIT: 27-22703532-9; Director Suplente: Mariel Inés Weidmann, domiciliada en Avda. 9 de Julio Nº 2322, argentina, casada, comerciante, DNI. Nº 20.140.127, CUIT: 27-20140127-0 y Director Suplente: Juan José Bartizaghi, domiciliado en Beck y Herzog Nº 1319, argentino, casado, empleado, DNI Nº 13.576.855, CUIL: 20-13576855-4, todos de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 60 470137 En. 5

IMEG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Asamblea General de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2021 resolvió designar como director titular al señor Juan Carlos Mas, argentino, nacido el 15.11.1952, DNI 10.459.616, CUIT 23-10459616-9, viudo, ingeniero mecánico, domiciliado en 3 de Febrero 175, Piso 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y como directora suplente a la señora Laura Mas, argentina, nacida el 27.10.1981, DNI 29.140.431, CUIT 27-29140431-1, casada, ingeniera, domiciliada en calle Rioja 3483 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes constituyen sus respectivos domicilios especiales en los términos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en los enunciados precedentemente.

Así también, se informa que con motivo del fallecimiento del señor Juan Carlos Mas en fecha 21.11.2021, en fecha 13.12.2021 el Directorio de la sociedad resolvió la asunción de la directora suplente Laura Mas como Directora Titular y Presidenta del Directorio.

\$ 45 470154 En. 5

HERDA S.A.

DESIGNACIÓN DEL AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 16 de Diciembre de 2.021, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Acta de Asamblea N° 23 de fecha 26 de Octubre de 2.021 y Acta de Directorio N° 81 de fecha 12 de Octubre de 2.021, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de Herda S.A., con domicilio legal en la ciudad de Murphy. Designación del Directorio y distribución de cargos: Directorio Titular: Presidente: Lazzari Hernán Ariel, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.607.500, C.U.I.T. N° 20-24607500-0, nacido el 27 de Enero de 1.976, empresario, soltero, domiciliado en Estanislao López N° 229 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Lazzari Daniela Celina, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.935.385, C.U.I.T. N° 27-22935385-9, nacida el 19 de Abril de 1.973, empresaria, soltera, domiciliada en Estanislao López N° 229 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe. Los señores Lázzari Hernán Ariel y Lázzari Daniela Celina aceptan la designación de sus cargos, constituyendo domicilio especial en la sede social de la sociedad.

\$ 69 470192 En. 05

JATI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por medio de la presente se procede a Rectificar la Fecha del Acta de Asamblea que aprobó la designación del Directorio, ya que en la anterior Publicación de Edictos se consignó el día 23 de Junio de 2.021 cuando la fecha correcta en la cual se llevó a cabo dicha Asamblea fue el 10 de Junio de 2.021.

\$ 45 470079 En. 05

INDUSTRIAS ANTRI S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 28 de Diciembre de 2.021.

Socios: Angelo Rosso, nacido el 13 de Marzo de 1.991, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Avenida 21 N° 1.436 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 36.186.451, CUIT N° 20-36186451-5 y Piero Rosso, nacido el

08 de Abril de 2.000, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Avenida 21 N° 1436 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 42.330.058, CUIT N° 20-42330058-3.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle Nicolás Avellaneda N° 461, Área Industrial, de la ciudad de Las Parejas, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de Industrias Antri Sociedad De Responsabilidad Limitada.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máquinas agrícolas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Angelo Rosso suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social y Piero Rosso suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio Angelo Rosso, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 470149 En. 05

KALIPZO PRODUCCIONES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se deja constancia que la duración del mandato de los directores en Kalipzo Producciones S.A., según estatuto es tres ejercicios sociales.

Rosario, 28 de Diciembre de 2.021.

\$ 45 470132 En. 05

KAINET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prórroga y aumento de capital de Kainet S.R.L. realizados el día 20 de Diciembre de 2.021. Socios: el Sr. Sebastián Ariel Bertone, argentino, nacido el 01 de Enero de 1.982, DNI Nº 29.047.424, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, de estado civil soltero, con domicilio calle David Peña 217, de la ciudad de Rosario; y la Señora Alejandra Tamara Coppi, argentina, nacida el 02 de Diciembre de 1.982, DNI Nº 29.762.808, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, de estado civil soltera, con domicilio en calle Garibaldi 604, de la ciudad de. Duración: El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el 05/01/2042. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Sebastián Ariel Bertone suscribe, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y La Señora Alejandra Tamara Coppi suscribe, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

\$ 60 470172 En. 05

LOGISTICA EXPRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos LOGISTICA EXPRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social; 21-05207034-9, que tramitan ante el Registro Público -Secretaría única-, de esta ciudad de Santa Fe, Se hace saber que por instrumento de fecha 11/11/2021 el Sr. Roberto Agustín Cattera cedió y transfirió al Sr. Agustín Cattera, CUIL Nº 20-43235752-0 la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, lo que representa la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) y a la Sra. Sarah Cattera CUIL Nº 27-44575152-4, la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, lo que representa la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil). Ambos cesionarios se domicilian en calle San Roque 2.788 de San Justo, prov. Santa Fe. Las cesiones se efectuaron en forma onerosa, por el valor nominal de las cuotas, habiéndose abonado antes de dicho acto en su totalidad. En consecuencia el art. 4 del estatuto ha quedado redactado de la siguiente manera: Artículo 4º) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (pesos: doscientos mil) representado por 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos: diez) cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: el Sr. Cattera Ricardo Rubén, la cantidad de 16.000 (dieciséis mil) cuotas, representativas de \$ 160.000,00 (pesos: ciento sesenta mil), el Sr. Cattera Agustín, la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas, representativas de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) y la Sra. Cattera Sarah la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas, representativas de

\$ 20.000,00 (pesos veinte mil) encontrándose integradas a la fecha del presente contrato en su totalidad. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2.021.

Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 470085 En. 05

LA SOLANA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 29 de Diciembre de 2.021, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Acta de Asamblea N° 23 de fecha 18 de Septiembre de 2.020 y Acta de Directorio N° 83 de fecha 4 de Septiembre de 2.020, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de La Solana S.A., con domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto.

Designación del Directorio y distribución de cargos: Director Titular: Presidente: Bonadeo Pablo Martín, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.203.428, C.U.I.T. N° 20-17203428-5, nacido el 30 de Diciembre de 1.964, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Patricia Marcela Lugaro, domiciliado en Castelli N° 801 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Bonadeo Hernán Aníbal, de nacionalidad argentina, L.E. N° 4.397.666, CUIT N° 20-04397666-5, nacido el 18 de abril de 1.942, Ingeniero Físico Nuclear, divorciado de sus primeras nupcias con Lucía Nella Mourelle, domiciliado en Güemes N° 2.465, Barrio Florida, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Los señores Bonadeo Pablo Martín y Hernán Aníbal Bonadeo aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de la sociedad.

\$ 56 470234 En. 05

LOS VAQUEROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento del 09/12/2021, los socios de Los Vaqueros S.R.L., resuelven por unanimidad modificar las cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta del Contrato Social, las que quedarán redactadas como sigue:

Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad, se fija hasta el 12 de Abril de 2.027.

Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa por cuenta propia o de terceros de hacienda, cereales y oleaginosas, la prestación de servicios agropecuarios, la compraventa por mayor y menor de productos alimenticios y de limpieza, la producción de productos de panificación, la faena de ganado y comercialización de carnes. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Quinta: Asciende a la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), el que se encuentra dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Mauricio Norberto Pardini \$ 900.000 (pesos novecientos mil), representado por 90.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una, y Maria Verónica Calatayud \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 10.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una.

\$ 50 470174 En. 05

LABORATORIO LITORAL S.A.

CAMBIO DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario, previa intervención de IGPy y conformidad legal y fiscal de la misma, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12.08.2021 de Laboratorio Litoral S.A. CUIT N° 30-7683390-7, por la cual se resolvió modificar el artículo primero del Estatuto y fijar el domicilio en Alvear (SF). La dirección de su sede se fijó en calle Rene Favalaro Lotes 104 y 105 del Micro Parque Industrial, Ruta 9, Km. 280,5 de Alvear (SF). Alvear, 28 de Diciembre de 2.021.

\$ 45 470131 En. 05

LA BIENVENIDA S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

1) Socios: Alejandro Daminato D.N.I. N° 32.962.774, CUIT N° 20-32962774-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bajada Sargento Cabral N° 503 - 12° Piso - Dpto. A de la ciudad de Rosario y Patricia Garrone, argentina, D.N.I. N° 11.873.396, CUIT N° 27-11873396-2, de profesión comerciante, domiciliada en calle Bajada Sargento Cabral N° 503 - 12° Piso - Dpto. A de la ciudad de Rosario.

2) Domicilio: Bajada Sargento Cabral N° 503 - 12° Piso - Dpto. A - Rosario.

3) Razón Social: La Bienvenida S.R.L.

4) Nuevo vencimiento: La sociedad ha prorrogado el término de duración que se determinaba con vencimiento el 21 de Septiembre de 2.021, por un plazo de veinte (20 años), venciendo en consecuencia el 21 de Septiembre de 2.041.

5) Capital social: El capital social asciende a la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000). Este capital esta representado por cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales o sea un capital de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) por el socio Alejandro Daminato Garrone, y Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales o sea un capital de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) por la socia Patricia Garrone.

\$ 65 470155 En. 05

MARIANO KATAVICH S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 29/12/2.021, en los autos: Mariano Katavich S.A.S. s/Revocación y Designación de autoridades; CUIJ 21-05793225-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante el Reunión de Socios N° 2, se ha procedido a la revocación del Director Suplente de la firma, y a su reemplazo, siendo la nueva autoridad:

Director Suplente: Villar Darío Roque, D.N.I. 17.956.090, con domicilio especial en calle Agüero N° 746 de la ciudad de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 30 de diciembre de 2.021.

\$ 45 470169 En. 5

MAA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: En la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a los 9 días de mes de diciembre de 2021, se reúnen María Josefina Arfinetti, argentina, de profesión Arquitecta, nacida el 19 de marzo de 1975, D.N.I. N° 24.642.801, CUIT N° 27-24642801-3, soltera, con domicilio en calle

Ocampo N° 963 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe y Diego Gonzalo Mellado, argentino, de profesión Arquitecto, nacido el 7 de junio de 1970, D.N.I. N° 21.545.370, CUIT N° 20-21545370-8 divorciado conforme sentencia de divorcio N° 2083 de fecha 2 de diciembre de 2011 dictada por el Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la primera nominación de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Ocampo N° 575 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: El 9 de diciembre de 2021.

3) Denominación social: "MAA CONSTRUCCIONES S.R.L.".

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Ocampo N° 963 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero a: A) La construcción, ejecución, dirección, reforma y/o administración de obras civiles o públicas, viviendas y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal. B) Explotación agrícola y ganadera en inmuebles de terceros, prestación de servicios de siembra, pulverización y cosecha. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (5 1.000.000.-), divididos en diez mil (10.000) cuotas de Pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María Josefina Arfinetti, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital de Pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una que representa la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) y Diego Gonzalo Mellado suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una que representa la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-).

8) Órganos de Administración, dirección, representación y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos cuando la administración sea plural. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y el Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como Gerente a María Josefina Arfinetti.

\$ 190 470092 En. 5

MAGALI MUÑOZ S.A.S.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 25/10/2021

2) Integrantes de la sociedad: Muñoz, Magalí de 43 años, divorciada según expediente N° 3950/11 de fecha 22/11/2011 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle El Mangrullo 2740 de la localidad de Funes, titular del DNI 26.700.349, CUIT: 27-26700349-7.

3) Denominación: MAGALI MUÑOZ S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: Localidad Rosario, Provincia de Santa Fe

5) Sede Social: Avenida Pellegrini 3863-piso 00-Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, a la comercialización, distribución, importación, exportación y venta de materias primas, insumos, accesorios para la industria del calzado y la compra-venta de calzado manufacturado. Además podrá explotar franquicias comerciales nacionales e internacionales, ejercer representaciones, mandatos, y agencias, así como toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a éste objeto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en el objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar todo tipo de operaciones financieras excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera en concurso y/o ahorro público.

7) Duración: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 250.000 (doscientos cincuenta mil) acciones de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben de la siguiente manera: 250.000 (doscientos cincuenta mil) acciones Muñoz Magali que representan \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

9) Administración: a cargo de uno o más administradores, socios o no. Se ha designado Administrador Titular al socio Muñoz Magali con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente Muñoz Leonardo con domicilio especial en la sede social; todos por plazos indeterminados.

10) Fiscalización: se prescinde del órgano de Fiscalización.

11) Organización de la representación: El administrador obligara a la sociedad, actuando en forma única usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento de

“administrador titular”.

12) Fecha de cierre de ejercicio: último día del mes de agosto de cada año.

\$ 85 470162 En. 5

METALURGICA LIDERAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad “METALURGICA LIDERAR S.A.”, que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Rosario al Tomo 87, Folio 2052, Nº 109 en fecha 10 de Marzo de 2006, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 29 de Diciembre del año 2020 en forma unánime, han acordado la designación Directores de “METALURGICA LIDERAR S.A.”, de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos U la siguiente manera: Presidente: Bruno Luciano Scarlato D.N.I. 27.666.733, Vicepresidente: Francisco Javier Gutiérrez, D.N.I. 27.386.526 y Directoras suplentes: Yanina Mariel Agatiello, D.N.I. 27.431.209 y María Belén Festa, D.N.I. 28.894.917.

Todos ellos constituyeron domicilio especial (Artículo 256 L.S.) en calle Gutiérrez Nº 2428 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 470097 En. 5

NICOLINO ENRRE

LUIS E HIJO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. Nº 1648/17 caratulado NICOLINO ENRRE LUIS E HIJO S.R.L. s/Adjudicación de cuotas - NICOLINO LUIS ALBERTO s/Declaratoria de herederos, se ha dispuesto la publicación del presente edicto conforme lo decretado en fecha 23 de noviembre del 2021 a fin de hacer saber que Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito Nº 16 de la ciudad de Firmat, a cargo d la Sra. Juez Dra. Laura M Barco secretaria del autorizante Dr. Darío Loto se ha dispuesto transferir la cantidad de seis mil setecientos cincuenta (6.750) cuotas sociales, representativas del 750% del capital social, cuyo valor nominal es de pesos cien cada una, de la

sociedad Nicolino Enrre Luis e Hijo S.R.L., pertenecientes al causante Luis Alberto Nicolino, DNI 11.626.440 a favor de los herederos declarados: la cantidad de Tres mil cuotas (3.000) a la cónyuge doña Susana Ana María Crescimbeni, DNI Nro. 12.483.472, CUIT 23-12483472-4, un mil ochocientas setenta y cinco cuotas (1.875) a la hija María Soledad Nicolino, DNI 30.024.020, CUIT 27-30024020-3 y un mil ochocientas setenta y cinco cuotas (1.875) al hijo Gabriel Andrés Nicolino, DNI 36.444.575, CUIT 20-36444575-0. Lo que se hace saber a sus efectos.

\$ 33 470195 En. 5

PARRALES XXI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día de PARRALES XXI S.A. Expediente 882/2021 s/Constitución de sociedad:

Integrantes: Víctor Osvaldo Parra, D.N.I. 11.784.564, CUIT N° 20-11784564-9, nacido el día 21 de octubre de 1955, casado en primeras nupcias con Analía Guadalupe Williner, domiciliado en Nicolás Providenti 54, de profesión comerciante; Leonardo Luis Parra, D.N.I. 12.585.815, CUIT N° 20-12585815-6, nacido el día 15 de noviembre de 1956, casado en primeras nupcias con Mariel Mercedes Ossola, domiciliado en Maipú 159, de profesión médico; Lilia Sara Parra, D.N.I. 13.854.102, CUIT N° 27-13854102-4, nacida el día 1 de abril de 1960, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Eiriz, domiciliada en calle Vélez Sarsfield 1015, de profesión médica; Nidia Rosa Parra, D.N.I. 14.338.482, CUIT N° 27-14338482-4, nacida el día 1 de junio de 1961, divorciada de sus primeras nupcias con Gustavo Aníbal Fourcade según sentencia N° 180 F° 108 de fecha 21 de Mayo de 2.012, domiciliada en José Martí 828, de profesión comerciante; Viviana Elena Parra, D.N.I. 17.514.740, CUIT. N° 27-17514740-9, nacida el día 7 de diciembre de 1965, de estado civil soltera, domiciliada en 25 de mayo 25, de profesión médica y Oscar Teófilo Parra, D.N.I. 20.177.8301 CUIT N° 20-20177830-2, nacido el día 4 de marzo de 1968, casado en primeras nupcias con María Sofía Depetris, domiciliado en 25 de Mayo 25, de profesión comerciante; todos de la ciudad de Rafaela y de apellido materno de Caso.

Denominación de la sociedad: PARRALES XXI S.A..

Domicilio social: Bv. Santa Fe N° 554 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, exceptuadas las operaciones previstas en el inciso 4) del art. 299 de la Ley de Sociedades, sometiéndola a los regímenes que en cada caso corresponda, la administración de propiedades; la totalidad de las operaciones mencionadas en este inciso se entienden siempre realizadas sobre bienes de propiedad de la sociedad. Se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 20 de la Ley 13.154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma de la presente cláusula y se

cumplirá con lo prescripto en el art. 90 de la citada ley. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con el correspondiente título habilitante en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos - que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo de duración: Su plazo de duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$600.000,00), representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor pesos cien (\$100) cada acción.

Organo de administración: Director titular: con cargo de Presidente Parra Oscar Teófilo en calidad de Titular del Directorio, D.N.I. 20.177.830, CUIT N° 20-20177830-2; Director Suplente: Parra Víctor Osvaldo, D.N.I. 11.784.564, CUIT N° 27-11784564-9.

Representante legal: corresponde al Presidente del Djzcf9no Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Rafaela, 28 de Diciembre de 2021.

\$ 160 470190 En. 5

PROMINING S.A.S.

ESTATUTO

1- Integrantes de la Sociedad: Juan Ignacio Ruffino, DNI 32.735.072, CUIT: 20-32735072-3, Argentina, nacida el 10 de diciembre de 1986, profesión Comerciante, de estado civil casado, con domicilio en con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4051 - Barrio Aguadas Lote 189, Funes, Santa Fe.

2- Fecha instrumento constitución: 28 días del mes de septiembre del año 2021.

3- Domicilio: Tiene su sede social en, Hipólito Yrigoyen 4051, Barrio Aguadas Lote 189 — Funes (CP 2132), Provincia de Santa Fe

4- Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Distribución y/o venta de insumos, repuestos, artículos de computación y elementos afines, la importación y exportación de dichos elementos, la reparación de equipos de computación, la comercialización y venta de equipos completos y/o por partes de computación, nuevos y/o usados, la consignación de equipos para la ventas a terceros. La distribución, comercialización, importación y exportación de software, desarrollo de programas, desarrollo y venta de software, consultoría en el área de sistemas,

consultoría e implementación de sistemas de seguridad.

b) Corralón: la adquisición, importación, exportación, producción, transformación, distribución y en general el comercio del materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción.

6- Capital: Es de sesenta mil pesos (\$70.000), representado por 70.000 (setenta Mil) acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

7- Administración: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes

Titular: Ruffino Juan Ignacio, DNI 32.735.072.

Constituye Domicilio especial en la calle San Luis 2356, 2C, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Suplente: Eugenia Pio, DNI 13.953.651.

Constituye Domicilio especial en Pje. Beethoven 673, Rosario, Provincia de Santa Fe.

8- Cierre de ejercicio: El ejercicio social finaliza el 30 de septiembre de cada año.

9- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

\$ 80 470187 En. 5
